

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Informe de auditoría,
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2008 e
Informe de gestión del ejercicio 2008

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Fersa Energías Renovables, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Fersa Energías Renovables, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que Fersa Energías Renovables, S.A. prepara aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1 del citado Plan, se ha considerado como fecha de transición 1 de enero de 2007 y, en consecuencia, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. Consecuentemente, las cifras correspondientes al ejercicio anterior difieren de las contenidas en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007 que fueron formuladas conforme a los principios y normas contables vigentes en dicho ejercicio, detallándose en la Nota 3 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables sobre el patrimonio neto al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2007 y sobre los resultados del ejercicio 2007. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 4 de abril de 2008 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007 en el que expresaron una opinión sin salvedades.

3. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Fersa Energías Renovables, S.A. al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, y que guardan uniformidad con los aplicados en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a efectos comparativos en estas cuentas anuales.

4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Fersa Energías Renovables, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Iñaki Goiriena Basualdu
Socio - Auditor de Cuentas

26 de febrero de 2009

LEGI
CENSORS JURATS
COMPTES
CATALUNYA

nombre exercient:
ICEWATERHOUSECOOPERS
EDITORES, S.L.
0/09/00016

2009 Núm.

IA GRATUITA

.....
Aquest informe està subjecte a
taxa aplicable establerta a la
L 44/2002 de 22 de novembre.
.....

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2008

Balances de situación
Cuentas de pérdidas y ganancias
Estados de ingresos y gastos reconocidos
Estados total de cambios en el patrimonio neto
Estados de flujos de efectivo
Memoria

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

<u>Nota</u>	<u>Página</u>
Balances de situación	1
Cuentas de pérdidas y ganancias	2
Estados de ingresos y gastos reconocidos	3
Estados de cambios en el patrimonio neto	4
Estados de flujos de efectivo	5
Memoria de las cuentas anuales	
1 Información general	6
2 Bases de presentación	6
3 Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables	7
4 Criterios contables	10
5 Inmovilizado intangible	19
6 Inmovilizado material	20
7 Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	20
8 Inversiones financieras	25
9 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	26
10 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	27
11 Patrimonio neto	27
12 Pasivos financieros	31
13 Otros pasivos	32
14 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32
15 Gestión del riesgo	33
16 Situación fiscal	35
17 Ingresos y gastos	38
18 Resultado financiero	39
19 Flujos de efectivo	40
20 Compromisos y contingencias	41
21 Información de las operaciones con partes vinculadas	43
22 Información sobre miembros del Consejo de Administración y Directivos	44
23 Remuneración de los auditores	58
24 Medio ambiente	58
25 Acontecimientos posteriores al cierre	58
Anexos	59
Informe de Gestión	63
Acta de Conformidad	135

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Cuentas de pérdidas y ganancias
(Expresadas en Miles de Euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2008	2007
Importe neto de la cifra de negocios	17	855	197
Ventas		-	-
Prestaciones de servicios		855	197
Otros ingresos de explotación		23	15
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		23	15
Gastos de personal	17	(1.597)	-
Sueldos, salarios y asimilados		(1.419)	-
Cargas sociales		(178)	-
Otros gastos de explotación		(2.691)	(2.026)
Servicios exteriores		(2.689)	(2.025)
Tributos		(2)	(1)
Amortización del inmovilizado	5 - 6	(14)	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(3.424)	(1.814)
Ingresos financieros	18	4.724	4.616
Gastos financieros	18	(31)	(47)
Diferencias de cambio	18	590	-
Variación de valor razonable de instrumentos financieros	18	264	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	7	(28.162)	(1.166)
RESULTADO FINANCIERO	18	(22.615)	3.403
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(26.039)	1.589
Impuestos sobre beneficios	16	-	(319)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(26.039)	1.270

Las notas 1 a 25 son parte integrante de las cuentas anuales.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Estados de cambios en el patrimonio neto
(Expresados en miles de Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2008	2007
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(26.039)	1.270
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		5.481	-
Por cobertura de flujos de efectivo		5.481	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(264)	-
Por cobertura de flujos de efectivo		(264)	-
Total ajustes cambio de valor	8	5.217	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(20.822)	1.270

Las notas 1 a 25 son parte integrante de las cuentas anuales.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Estados de cambios en el patrimonio neto (Expresados en miles de Euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital escriturado	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Ajustes por cambio de valor	Resultado del ejercicio	TOTAL
SALDO FINAL AÑO 2006	37.755	1.414	(383)	-	-	762	39.548
Ajustes por cambios de criterio 2006 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2006 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2007	37.755	1.414	(383)	-	-	762	39.548
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	1.270	1.270
Operaciones con socios o propietarios							
- Aumentos de capital	37.757	113.266	-	-	-	-	151.023
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	(686)	(686)
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	(794)	-	-	(794)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(3.836)	-	-	(76)	(3.912)
SALDO FINAL AÑO 2007	75.512	114.680	(4.219)	(794)	-	1.270	186.449
Ajustes por cambios de criterio 2007	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2007	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2008	75.512	114.680	(4.219)	(794)	-	1.270	186.449
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	5.217	(26.039)	(20.822)
Operaciones con socios o propietarios							
- Aumentos de capital (Nota 11)	64.492	210.382	(1.529)	-	-	-	273.345
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	(986)	(986)
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	(11.166)	-	-	(11.166)
- Otras transacciones (Nota 7)	-	(25.201)	(148)	-	-	-	(25.349)
Otras reclasificaciones	-	(14.918)	15.202	-	-	(284)	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(1.830)	-	-	-	(1.830)
SALDO FINAL AÑO 2008	140.004	284.943	7.476	(11.960)	5.217	(26.039)	398.641

Las notas 1 a 25 son parte integrante de las cuentas anuales.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Estados de flujos de efectivo
(Expresados en miles de Euros)

	Notas	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2008	2007
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos	19	(26.039)	1.589
Ajustes del resultado		22.629	(3.403)
Cambios en el capital corriente		(2.871)	(82)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		2.112	2.919
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(4.169)	1.023
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones	19	(102.645)	(91.394)
Cobros por desinversiones		54.029	19.529
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(48.616)	(71.865)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	19	(12.694)	144.642
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		5.324	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(986)	(686)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(8.356)	143.956
EFEECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(61.141)	73.114
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		73.240	126
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		12.099	73.240

Las notas 1 a 25 son parte integrante de las cuentas anuales.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

1. Información general

Fersa Energías Renovables, S.A. (en adelante, la Sociedad), se constituyó en Barcelona el día 10 de julio de 2000 como sociedad anónima por tiempo indefinido y tiene su domicilio social en la calle Travessera de Gracia, nº 30, de Barcelona.

Su objeto social es la promoción de todo tipo de actividades relacionadas con la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, a cuyo efecto podrá constituir, adquirir y detentar acciones, obligaciones, participaciones y derechos en Sociedades Mercantiles cuyo objeto social lo constituya la promoción, construcción y explotación de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables.

Adicionalmente, podrá adquirir, tener, administrar y enajenar toda clase de títulos, valores, activos financieros, derechos, cuotas o participaciones en empresas individuales o sociales, todo ello por cuenta propia, excluyendo la intermediación y dejando a salvo la legislación propia del Mercado de Valores y de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Fersa Energías Renovables, S.A., es una sociedad holding que es cabecera de un grupo de entidades dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas que se dedican a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables (eólica, solar y biomasa, etc.) y que constituyen el Grupo Fersa Energías Renovables, (en adelante Grupo Fersa o el Grupo)

Las acciones de Fersa Energías Renovables, S.A, están admitidas a cotización en el mercado continuo de la bolsa española. Las cuentas anuales de Fersa Energías Renovables S.A. y las cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa al 31 de diciembre de 2007 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 25 de junio de 2008.

2. Bases de presentación

Las cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo. Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

El citado Plan General de Contabilidad entró en vigor el pasado 1 de enero de 2008, siendo de aplicación para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha. De acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta del Real Decreto mencionado anteriormente, la Sociedad ha decidido aplicar como fecha de transición el 1 de enero de 2007. Por

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

este motivo, y al objeto de facilitar su comparación con el ejercicio en curso, la información correspondiente al ejercicio 2007 ha sido adaptada a las disposiciones contenidas en el citado Plan General de Contabilidad.

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2007 fueron formuladas de acuerdo con lo establecido por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y por el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre y, por tanto, no coinciden con los importes del ejercicio 2007 incluidos en estas cuentas anuales, que han sido elaboradas de acuerdo con las nuevas disposiciones vigentes. En la Nota 3 "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", se incluye una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables sobre el patrimonio neto al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2007 y sobre la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007.

Las cifras contenidas en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de ingresos y gastos reconocidos, en el estado total de cambios en el patrimonio neto, en el estado de flujos de efectivo y en esta memoria se muestran en miles de euros, salvo lo indicado expresamente en otra unidad.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa del ejercicio 2008 han sido preparadas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa del ejercicio 2008 han sido preparadas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo. Las principales magnitudes que se desprenden de las cuentas anuales consolidadas, que han sido objeto de auditoría, son las siguientes (miles de euros):

Total Activo	669.917
Patrimonio neto atribuido a la Sociedad dominante	361.965
Intereses minoritarios	19.302
Importe neto de la cifra de negocios	20.242
Beneficio después de impuestos atribuidos a la Sociedad dominante	2.294

3. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

Fersa Energías Renovables, S.A. es la sociedad dominante del Grupo Fersa, que cumpliendo con la normativa en vigor, presenta sus Cuentas Anuales Consolidadas desde el ejercicio 2005 de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por los Reglamentos de la Comisión Europea (NIIF-UE). Como consecuencia de ello, la Sociedad se ha acogido a la disposición transitoria sexta recogida en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre por la que, las empresas cuyos elementos patrimoniales se hayan integrado, previamente

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

a la aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad, en unas cuentas anuales consolidadas en las que se hayan aplicado las NIIF-UE, podrán valorar los elementos patrimoniales de sus cuentas anuales individuales de acuerdo con los importes por los que se incluyan en las cuentas anuales consolidadas, excluidos los ajustes y eliminaciones inherentes a la consolidación y los efectos de las combinaciones de negocios derivados de la adquisición, siempre y cuando los criterios valorativos aplicados sean equivalentes a lo establecido en dicho Real Decreto y en el Plan General de Contabilidad.

Conciliación entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales

Las conciliaciones presentadas a continuación muestran la cuantificación del impacto de la transición al Plan General de Contabilidad en Fersa Energías Renovables, S.A.

La estructura del balance de situación y de la cuenta de resultados ha sido adaptada a la establecida en el Plan General Contable de 16 de noviembre de 2007 por lo que difiere de la presentada en las cuentas anuales del ejercicio 2007.

La conciliación proporciona el impacto de la transición con los siguientes detalles:

- Patrimonio neto a 1 de enero de 2007
- Patrimonio neto a 31 de diciembre de 2007
- Resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007

a) Conciliación del patrimonio neto a 1 de enero de 2007 y a 31 de diciembre de 2007

	01.01.2007	Nota	31.12.2007	Nota
Patrimonio neto total según PGC 1990	40.039		190.969	
Baja contable de gastos de ampliación de capital	(514)	1	(5.446)	1
Operaciones con acciones propias	-	-	(400)	2
Dotación / Reversión de la provisión de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas	(131)	3	(504)	3
Efecto impositivo (Nota 16)	154	4	1.830	4
Patrimonio neto total según PGC 2007	39.548		186.449	

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

A continuación se detallan las explicaciones y cuantificación de los diferentes conceptos enumerados en la conciliación anterior:

(1) Gastos de establecimiento: Eliminación de gastos de ampliación de capital no capitalizables. La eliminación de este saldo se ha contabilizado como menos reservas a la fecha de transición (1 de enero de 2007) por importe de 514 miles de euros y por 5.446 miles de euros a 31 de diciembre de 2007.

(2) Operaciones con acciones propias: Corresponde a la minoración del patrimonio al reclasificar las acciones propias de la Sociedad dentro del Patrimonio neto. Este ajuste sólo es de aplicación a 31 de diciembre de 2007.

(3) Provisiones de cartera: Corresponden a los ajustes en patrimonio al adecuarse la valoración de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas al PGC 2007. Según el PGC 2007, la cartera debe valorarse al valor recuperable, entendiendo éste como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera recibir. Para determinar dicho valor recuperable, se han utilizado proyecciones de flujos de caja que cubren el período de vida útil del proyecto (por ejemplo, para el caso de un parque eólico, se estima en veinte años) basados en resultados pasados y expectativas para el desarrollo del mercado (Nota 7). En base a dicho análisis, se han ajustado los siguientes importes:

- A 1 de enero de 2007 se ha revertido provisión correspondiente a Altos de Voltoya, S.A. y Eólica El Pedregoso, S.L. por importe de 310 miles de euros y 28 miles de euros, respectivamente. Por otro lado, se ha aumentado la provisión correspondiente a Eólica del Pino, S.L. e Invetem Mediterránea, S.L. por importe de 65 miles de euros y 404 miles de euros, respectivamente.

- A 31 de diciembre de 2007, se ha aumentado la provisión correspondiente a Altos de Voltoya, S.A., Eólica El Pedregoso, S.L. y Eólica del Pino, S.L. por importe de 227 miles de euros, 226 miles de euros y 51 miles de euros, respectivamente.

(4) Corresponde al efecto fiscal de los ajustes anteriores de transición.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

b) Conciliación de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007

	Nota	PGC 1990	Efecto de la transición	PGC 2007
Importe neto de la cifra de negocios		197	-	197
Otros gastos de explotación		(2.026)	-	(2.026)
Otros ingresos de la explotación	3	-	15	15
Amortización del inmovilizado	1	(657)	657	-
PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		(2.486)	672	(1.814)
Ingresos financieros		4.616	-	4.616
Gastos financieros		(47)	-	(47)
Variación valoración instrumentos financieros	2	(793)	(373)	(1.166)
RESULTADO FINANCIERO POSITIVO		3.776	(373)	3.403
Resultado extraordinario	3	15	(15)	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		1.305	284	1.589
Impuesto sobre beneficios		(319)	-	(319)
RESULTADO DEL EJERCICIO		986	284	1.270

- 1) Corresponde a la retrocesión del cargo por amortización de los gastos de primer establecimiento, que bajo PGC 2007 se eliminaron a fecha de transición.
- 2) Corresponde al impacto al valorar la cartera por diferencia entre el valor contable y el valor recuperable.
- 3) Corresponde a la reclasificación del resultado extraordinario a otros ingresos de la explotación.

4. Criterios contables

4.1 Inmovilizado intangible

Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (4 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

4.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los gastos financieros netos, así como otros gastos directamente imputables a los elementos del inmovilizado material, son incorporados al coste de adquisición hasta su entrada en explotación.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Otras Instalaciones	10
Mobiliario	5 - 10
Equipos para procesos de información	4

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

4.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo "UGE"). En caso de deterioro, se realizan revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

4.4 Activos financieros

a) Créditos y partidas a cobrar:

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los créditos y partidas a cobrar.

c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

d) Activos financieros disponibles para la venta:

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Las pérdidas y ganancias no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable se reconocen en el patrimonio neto. Cuando se venden o sufren pérdidas por deterioro del valor, los ajustes acumulados en la reserva por ajustes por valoración se incluyen en la cuenta de resultados como pérdidas y ganancias.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable.

Si el mercado para un activo financiero no es activo, la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

4.5 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

Los dividendos sobre acciones ordinarias se reconocen como menor valor del patrimonio cuando son aprobados.

4.6 Pasivos financieros

a) Deudas financieras

Las deudas financieras se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costes de la transacción que se hubieran incurrido. Cualquier diferencia entre el importe recibido y su valor de amortización se reconoce en la cuenta de resultados durante el período de amortización de la deuda financiera utilizando el método del tipo de interés efectivo.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que su vencimiento tenga lugar a más de doce meses desde la fecha del balance, o incluyan cláusulas de renovación tácita a ejercicio de Fersa Energías Renovables, S.A.

b) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.7 Provisiones y pasivos contingentes

Se reconocen las provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Se registran provisiones cuando los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva un contrato de carácter oneroso exceden a los beneficios que se espera recibir por ellos.

Se valoran las provisiones al valor presente del importe necesario para liquidar la obligación a la fecha del balance, según la mejor estimación disponible.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

4.8 Impuesto sobre beneficios

El gasto (ingreso) devengado del Impuesto sobre beneficios incluye el gasto por el impuesto diferido y el gasto por el impuesto corriente entendido éste como la cantidad a pagar (o recuperar) relativa al resultado fiscal del ejercicio.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de unas combinaciones de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

4.9 Combinaciones de negocios

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registra conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas (Nota 4.13).

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

4.10 Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

La Sociedad presta servicios de asistencia técnica y asesoramiento contable a sociedades del grupo. Estos servicios se suministran como contrato de prestación de servicios. Los ingresos derivados de estos contratos por prestación de servicios citados anteriormente se reconocen generalmente en el periodo en que se prestan los servicios sobre una base lineal durante el periodo de duración del contrato.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro.

4.11 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

4.12 Transacciones en moneda extranjera

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad. Las cuentas a cobrar y a pagar en moneda extranjera se reflejan al tipo de cambio de fin del ejercicio. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados.

4.13 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio la Sociedad sigue el siguiente criterio.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

- a) En las operaciones entre empresas del grupo en las que interviene la sociedad dominante del mismo o la dominante de un subgrupo y su dependiente, directa o indirectamente, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.
- b) En el caso de operaciones entre otras empresas del grupo, los elementos patrimoniales del negocio se valoran por sus valores contables en sus cuentas anuales individuales antes de la operación.

La diferencia que se pudiera poner de manifiesto se registra en reservas.

4.14 Estado de flujos de efectivo

Los estados de flujo de efectivo han sido elaborados utilizando el método indirecto, y en los mismos se utilizan las siguientes expresiones con el significado que a continuación se indica:

- a) **Actividades de explotación:** actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- b) **Actividades de inversión:** actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- c) **Actividades de financiación:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

4.15 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales requiere la realización de estimaciones e hipótesis. Se relacionan a continuación las normas de valoración que requieren una mayor cantidad de estimaciones:

- a) *Provisiones*

Como norma general se registran los pasivos cuando es probable que una obligación dé lugar a un pago. La Sociedad realiza una estimación de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo los correspondientes a impuestos sobre ganancias, obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

- b) *Cálculo del gasto por el impuesto sobre sociedades y activos por impuesto diferido*

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

El cálculo del gasto por el impuesto sobre sociedades requiere la interpretación de normativa fiscal en España. La determinación de desenlaces esperados respecto a controversias y litigios pendientes, requiere la realización de estimaciones y juicios significativos.

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos.

c) *Valoración de la cartera*

La cartera debe valorarse al valor recuperable, entendiendo éste como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera recibir. Para determinar dicho valor recuperable, se utilizan proyecciones de flujos de caja que cubren el período de vida útil del proyecto (por ejemplo, para el caso de un parque eólico, se estima en veinte años) basados en resultados pasados y expectativas para el desarrollo del mercado.

Como parte del valor recuperable, se incluye el fondo de comercio y otros activos intangibles identificados en el momento de la adquisición de las empresas del grupo y asociadas. Tanto el fondo de comercio como los activos intangibles que todavía no están en funcionamiento se someten a pruebas de deterioro anualmente. También se someten a pruebas de deterioro otros activos si existen indicios de deterioro.

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" es el siguiente:

	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo a 1-1-2007	-	-
Saldo a 31-12-2007	-	-
Adiciones	23	23
Dotación para amortización	(2)	(2)
Saldo a 31-12-2008	21	21
Coste	23	23
Amortización acumulada	(2)	(2)
Valor contable	21	21

Al 31 de diciembre de 2008 no existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
Saldo a 1-1-2007	-	-
Saldo a 31-12-2007	-	-
Altas por fusión (Nota 7)	87	87
Adiciones	103	103
Dotación para amortización	(12)	(12)
Saldo a 31-12-2008	178	178
Coste	190	190
Amortización acumulada	(12)	(12)
Valor contable	178	178

Durante los ejercicios 2008 y 2007 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

Al 31 de diciembre de 2008 no existe inmovilizado tangible, todavía en uso, y totalmente amortizado.

A fecha 31 de diciembre de 2008, la Sociedad no tiene compromisos de compra de inmovilizado.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

7. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las variaciones experimentadas durante el ejercicio de las partidas que componen las inversiones en empresas del grupo y asociadas no corrientes son:

	Participaciones en empresas del Grupo	Créditos a empresas del Grupo	Participaciones en empresas asociadas y multigrupo	Créditos a empresas asociadas y multigrupo	Total
Saldo a 1.1.2007	16.792	3.992	10.339	2.585	33.708
Aumentos	18.980	479	1.147	231	20.837
Desinversiones/bajas	-	(110)	-	-	(110)
Traspasos	1.689	4.451	(1.590)	210	4.760
Dotación/reversión provisiones	(483)	-	(682)	-	(1.165)
Saldo a 31.12.2007	36.978	8.812	9.214	3.026	58.030
Aumentos	379.512	38.789	7.471	2.361	428.133
Desinversiones/bajas	(28.504)	(982)	(411)	(491)	(30.388)
Traspasos	2.986	991	(2.087)	(1.890)	-
Dotación/reversión provisiones	(28.659)	-	497	-	(28.162)
Saldo a 31.12.2008	362.313	47.610	14.684	3.006	427.613

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Las variaciones experimentadas durante el ejercicio de las partidas que componen las inversiones en empresas del grupo y asociadas corrientes son:

	Participaciones en empresas del Grupo	Créditos a empresas del Grupo	Participaciones en empresas asociadas y multigrupo	Créditos a empresas asociadas y multigrupo	Total
Saldo a 1.1.2007	-	2.725	-	1.584	4.309
Aumentos	-	4.857	-	1.682	6.539
Desinversiones	-	-	-	(1.744)	(1.744)
Trasposos	-	(3.797)	-	(1.123)	(4.920)
Dotación/reversión provisiones	-	-	-	-	-
Saldo a 31.12.2007	-	3.785	-	399	4.184
Aumentos	-	4.733	-	-	4.733
Desinversiones	-	(5.724)	-	-	(5.724)
Cambios en el perímetro	-	399	-	(399)	-
Trasposos	-	(3.084)	-	-	(3.084)
Dotación/reversión provisiones	-	-	-	-	-
Saldo a 31.12.2008	-	109	-	-	109

a) Participaciones en empresas del Grupo

Del importe total de aumentos de Participaciones en empresas del Grupo del ejercicio 2008, cabe destacar:

- Sociedades adquiridas mediante la ampliación de capital con aportación no dineraria por importe de 274.874 miles de euros (Nota 11) que tuvo lugar el 20 de febrero de 2008:

	Millones de Euros
Generación Eólica India Limited	18,1
EN Renewable Energy Private Limited	14,7
EN Wind Power Private Limited	21,7
EN Green Energy Private Limited	10,5
Eólica Kisielice Sp	23,6
Eólica Warblewo Sp	17,9
Eólica Ciepłowody Sp	20,4
Eoliennes De Beausemblant SAS	4,8
Parc Eòlic l'Arram, S.L.	6,6
Parc Eòlic Coll De Som, S.L.	6,3
Explotación Eólica la Pedrera, S.L.	20,0
Sinergia Andaluza, S.L.	20,0
Energías Renovables del Guadiana Menor, S.L.	2,6
Fercom Eólica, S.L	17,5
Catalana d'Energies Renovables, S.L.	18,3
Empordavent, S.L.	5,4
Parque Eòlico Hinojal, S.L.	14,4
Eólica del Pino, S.L.	6,9
Fomento de inversiones y capital S.L.	25,2
Total	274,9

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

- Adquisición de un mayor porcentaje de participación de Parque Eólico Hinojal, S.L. por importe de 10,7 millones de euros.
- Aumento de participaciones como consecuencia de ampliaciones de capital; principalmente corresponden a EN Wind Power Private Limited, EN Green Energy Private Limited, EN renewable Energy Private Limited, por importe total de 34,2 millones de euros.
- Adicionalmente, también se incluye el mayor valor de la inversión en diversas participaciones por importe de 45,6 millones de euros por el registro contable, durante el ejercicio 2008, de pagos aplazados por la compra de proyectos de parques eólicos cuyos desembolsos se estiman probables (Nota 13).

Como baja de Participaciones en empresas del Grupo se incluye principalmente los siguientes conceptos:

- Eliminación del fondo de comercio por importe de 25.201 miles de euros correspondientes a la participación de Fomento de Inversiones y Capital, S.L. como consecuencia de la fusión por absorción entre Fersa Energías Renovables, S.A. y Fomento de Inveriones y Capital, S.L. (Foinca), propiedad 100% de Fersa Energías Renovables, S.A., que tuvo lugar el 4 de agosto de 2008 mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión en bloque de su patrimonio social a Fersa Energías Renovables, S.A., que ha adquirido a título universal todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida, Foinca, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión redactado y suscrito en fecha 14 de mayo de 2008 por los administradores de Fersa Energías Renovables, S.A. y Foinca que fue inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 19 de septiembre de 2008. Al tratarse de una adquisición de una empresa vinculada con posterior fusión, el sobreprecio pagado respecto el valor razonable de los activos netos se reconoció directamente en patrimonio neto de la Sociedad, minorando el valor de la inversión.
- Disminución de la inversión en Eólica del Pino, S.L. y Eólica el Pedregoso, S.L. por la retrocesión de un pago aplazado con arreglo al contrato de compra-venta de dichos parques eólicos, al no cumplirse ciertas condiciones estipuladas en el contrato.

Los traspasos corresponden principalmente a reclasificaciones de participaciones asociadas y participaciones en empresas del grupo tras adquirir el control como consecuencia de un mayor porcentaje de participación. Básicamente corresponden a las participaciones en Parque Eólico Hinojal, S.L. y Catalana d'Energies Renovables, S.L.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, se incluyen como Anexo I y II a esta memoria. Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en bolsa.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

b) Participaciones en empresas asociadas y multigrupo

El aumento de Participaciones en empresas asociadas y multigrupo corresponde principalmente a la adquisiciones de la sociedad Energías Renovables Guadiana Menor S.L. por 2.849 miles de euros y del aumento de la participación en Siljan Port S.L. por 4.619 miles de euros.

No existen sociedades en las que teniendo menos del 20% se concluya que existe influencia significativa y que teniendo más del 20% se pueda concluir que no existe influencia significativa.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, se incluyen como Anexo I y II a esta memoria. Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en bolsa.

c) Provisiones de cartera

En el presente ejercicio se han practicado correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones que posee la Sociedad.

Nombre	Forma jurídica	Actividad	Dotación	Aplicación	Provisión acumulada
Eólica del Píno	S.L.	Eólica	269	-	370
Eólica el Pedregoso	S.L.	Eólica	-	(241)	227
Parque Eólico Altos del Voltoya	S.A.	Eólica	-	(497)	185
Invetem Mediterránea	S.L.	Biomasa	-	-	463
Parque Eólico Hinojal	S.L.	Eólica	1.819	-	1.819
Gestora Fotovoltaica de Castellón	S.L.	Fotovoltaica	24	-	24
Eoliennes De Beausemblant	S.A.S.	Eólica	158	-	158
Generación Eólica India	Ltd.	Eólica	2.242	-	2.242
En Renewable Energy	Pvte. Ltd.	Eólica	3.838	-	3.838
En Green Energy	Pvte. Ltd.	Eólica	2.909	-	2.909
En Wind Power	Pvte. Ltd.	Eólica	4.910	-	4.910
Eólica Kisielice	Sp	Eólica	4.197	-	4.197
Eólica Warblewo	Sp	Eólica	2.594	-	2.594
Eólica Cieplowody	Sp	Eólica	2.981	-	2.981
Eólica Postolin	Sp	Eólica	2.193	-	2.193
Enrilews	S.A.	Eólica	766	-	766
Total			28.900	(738)	29.876

El impacto neto en la cuenta de resultados del ejercicio asciende a 28.162 miles de euros.

La provisión registrada por la Sociedad procede, principalmente, del impacto negativo por las devaluaciones durante el ejercicio de ciertas monedas en que la Sociedad tiene inversiones, principalmente en India (rupia) y Polonia (zloty), al valorarse las plusvalías tácitas (fondo de comercio y activos intangibles identificados

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

en el momento de la adquisición) a moneda funcional y por tanto sufrir una pérdida de valor al convertirse en Euros.

Cabe destacar que no se han producido correcciones de valor de dichas plusvalías tácita en su moneda funcional. El análisis de deterioro realizado por la Sociedad se ha realizado en base a las proyecciones de flujos de caja que cubren el período de vida útil de un parque eólico estimado en veinte años basados en resultados pasados y expectativas para el desarrollo del mercado.

Las hipótesis clave utilizadas para el cálculo del valor en uso son las siguientes:

	España	Francia	Polonia	China	Estonia	India	Panamá
Tasa de descuento (1)	7,45%	7,10%	9,40%	6,10%	11,50%	10,00%	12,30%

(1) Tasa de descuento antes de impuestos aplicada a las proyecciones de flujos de efectivo.

Los tipos de crecimiento no superan el tipo de crecimiento medio a largo plazo para el negocio en el que opera la UGE. Estas hipótesis se han utilizado para el análisis de cada UGE dentro del segmento del negocio.

Los créditos a empresas del grupo, asociadas o multigrupo devengan un tipo de interés fijo de entre un 4% y un 7,5%, y tienen vencimiento ente 2010 y 2013, el detalle por sociedad a 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

Sociedad	Miles de Euros
Eólica Kisielice S.p.zoo	15.059
Eólica Postolin S.p.zoo	7.025
Parque Eólico Hinojal, S.L.	4.583
Eólica El Pedregoso, S.L.	3.855
Fercom Eólica, S.L.	3.183
Eólica Cieplowody S.p. zoo	2.831
Eólica Warblewo S.p. zoo	2.772
Eólica del Pino, S.L.	1.977
Siljan Port, S.L.	1.836
Eoliennes De Beausemblant SAS	1.677
Sinergia Andaluza, S.L.	1.061
Parque Eólico Altos de Voltoya, S.A.	951
Catalana d'Energías Renovables, S.L.	938
Enrilews, S.L.	867
OÜ EstWindPower	637
Energía Renovable Mestral, S.L.	514
Empordavent, S.L.	353
Eólica Cijara, S.L.	165
Entreyeltes 1, S.L.	87
Energía Renovable Mestral Eólica, S.L.	70
Castellwind 03, S.L.	67
Explotación La Pedrera, S.L.	32
Energías Renovables del Guadiana Menor, S.L.	25
Fergest Biomasa, S.L.	23
Generación Eólica India Limited	15
Fersa Cherkessk LLC	13
Saldo a 31.12.08	50.616

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

8. Inversiones financieras

El detalle de los activos financieros es el siguiente:

A 31 de diciembre de 2008	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta vencimiento	Derivados de cobertura	Total
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	5.217	5.217
Otros activos financieros	-	1.337	-	-	1.337
Activos financiero no corrientes	-	1.337	-	5.217	6.554
Otros activos financieros	-	71	-	-	71
Activos financiero corrientes	-	71	-	-	71

A 31 de diciembre de 2007	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta vencimiento	Derivados de cobertura	Total
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-
Otros activos financieros no corrientes	-	1.125	-	-	1.125
Activos financiero no corrientes	-	1.125	-	-	1.125

Otros activos financieros corrientes	-	89	50.923	-	51.012
Activos financiero corrientes	-	89	50.923	-	51.012

No se ha emitido, comprado ni reembolsado valores representativos de deuda durante el ejercicio 2008 ni durante el ejercicio 2007.

Préstamos y partidas a cobrar

La composición de préstamos y partidas a cobrar a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	A 31.12.08	A 31.12.07
Otros créditos	87	-
Otros activos	1.250	1.125
Total préstamos y partidas no corrientes	1.337	1.125
Fianzas y depósitos		
Otros créditos	36	-
Otros activos	35	89
Total préstamos y partidas corrientes	71	89

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

El movimiento de las inversiones corrientes mantenidas hasta el vencimiento del ejercicio 2008 y 2007 es el siguiente:

	2008	2007
Saldo inicial	50.923	4.318
Altas	-	64.019
Bajas	(50.923)	(17.414)
Saldo final	-	50.923

El importe de inversiones mantenidas hasta el vencimiento a 31 de diciembre de 2007 correspondía a una imposición a plazo fijo con vencimiento 28 de marzo de 2008 que devengaba un tipo de interés medio del 5%.

Derivados de cobertura

El importe de 5.217 miles de euros corresponde un contrato de aseguramiento de rentas futuras provenientes de las filiales Eólica el Pedregoso S.L. y Eólica del Pino S.L. con vencimiento 2026.

9. Deudores comerciales y otros cuentas a cobrar

La composición a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	31.12.08	31.12.07
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	-	24
Clientes, empresas del grupo y asociadas	572	12
Deudores varios	267	1
Activos por impuesto corriente	243	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	3.659	690
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.741	727

El importe de Otros créditos con las Administraciones Públicas incluye, principalmente, el Impuesto sobre el Valor Añadido a recuperar por los servicios ligados a la adquisición de sociedades.

No existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables en Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. No existen partidas de clientes ni de otros deudores con vencimientos superiores a 12 meses.

No se considera necesario la existencia de una provisión por depreciación de deudores a 31 de diciembre de 2008 y 2007. Con carácter general, las facturaciones pendientes de cobro no devengan intereses, estado establecido su vencimiento en un periodo medio inferior a 60 días.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	A 31.12.08	A 31.12.07
Tesorería	4.784	48.240
Otros activos líquidos equivalentes	7.315	25.000
Total	12.099	73.240

Las inversiones a corto plazo, realizadas íntegramente en España, vencen en un plazo inferior a tres meses y devengan tipo de interés efectivo ponderado de 5,4% en el año 2008 (4,9% en el año 2007). No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivo.

11. Patrimonio neto

a) Capital social

El capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2008 está representado por 140.003.778 acciones, con un valor nominal unitario de 1 euro, que han sido íntegramente suscritas y desembolsadas. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, 24 de febrero de 2009, todas las acciones gozan de idénticos derechos políticos y económicos.

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad de fecha 2 de mayo de 2007 acordó el aumento del capital social en la cifra de 37.755.975 euros, mediante la emisión de 37.755.975 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 3 euros por acción. Con fecha 9 de julio de 2007 se procedió al registro contable de la citada ampliación de capital, previa inscripción en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil.

Con fecha 20 de febrero de 2008, la Junta General Extraordinaria de la Sociedad acordó una operación mediante la cual diversos grupos empresariales aportaron a la Sociedad varias sociedades con parques eólicos en explotación y en diferentes estados de tramitación. Como contraprestación, la Sociedad ha realizado una ampliación de capital con aportaciones no dinerarias. Esta operación ha incluido tanto parques en España como fuera de España, concretamente en la India, Francia y Polonia.

Esta ampliación de capital no dineraria se ha realizado mediante la emisión de 64.491.828 nuevas acciones, a un tipo de emisión de 4,26216336 euros por acción, con un valor nominal de 1 euro por acción y una prima de emisión de 3,26216336 euros por acción, que han sido adjudicadas en proporción a las aportaciones no dinerarias que han realizado los nuevos accionistas. Las operaciones que han dado lugar a esta ampliación han sido las siguientes:

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

- El Grupo Enhol (Eólica de Navarra), nuevo socio estratégico, y Banc de Sabadell, han aportado compañías con diversos proyectos eólicos, en funcionamiento, construcción o promoción, que representan un total de 314 MW y 73,2 MW respectivamente.
- Corporación Caja de Granada S.A. e Inversiones Progranada S.A., S.C.R. han efectuado una aportación de proyectos eólicos y participaciones que suponen 93,8 MW adicionales para el Grupo.
- Fomento de Inversiones y Capital S.L. (Foinca), sociedad encargada de la gestión y administración de la Sociedad.
- Se han adquirido participaciones en compañías ya participadas que ha supuesto, en casi todos los casos, la obtención de la titularidad del 100% de estas filiales. Estas nuevas operaciones, han representado 81,8 MW adicionales para el Grupo.

En total, la operación de ampliación no dineraria ha supuesto la incorporación de 562,7 MW, y la entrada de aportaciones por un valor de 274.874 miles de euros. En consecuencia, y a los efectos de esta ampliación de capital, se consideró un valor de razonable por acción de 4,26 euros. Si bien las normas contables en España establecen que el valor de cotización bursátil para un título cotizado es la mejor evidencia de su valor razonable y, por tanto, que debería ser éste el valor que se debería utilizar para valorar las acciones emitidas en la dicha ampliación de capital, establece también que pueden existir otras circunstancias en que esto no sea así, y que por tanto deba utilizarse otras evidencias y métodos de valoración. El Consejo de Administración de la Sociedad entendió que el valor de 4,26 euros por acción era la mejor referencia del valor razonable de las acciones de la Sociedad a la fecha del intercambio de las acciones en la ampliación de capital que el valor de cotización en dicha fecha (5,18 euros por acción al 20 de febrero de 2008), debido, entre otras, a las siguientes razones:

- Existencia de una valoración elaborada por una entidad independiente de reconocido prestigio y con criterios generalmente aceptados, sometida a verificación posterior por parte de un experto independiente designado por el Registro Mercantil.
- Involucración en la ampliación de un número muy elevado de acciones y cierta estrechez del mercado de las acciones de Fersa Energías Renovables S.A. (existencia de un "free float" antes y después de la ampliación de capital no dineraria del 20 de febrero de 2008 inferior al 50% de las acciones de la Sociedad)
- El valor de 4,26 euros por acción estaba más en línea con la cotización de la acción de la Sociedad en un período más largo y en línea con la tendencia general de disminución de la cotización con posterioridad al 20 de febrero de 2008 hasta la formulación de estas cuentas anuales.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

La totalidad de las acciones de Fersa Energías Renovables, S.A. están admitidas a cotización oficial en el mercado continuo de la bolsa española. La cotización a 31 de diciembre de 2008 de las acciones de la Sociedad se situó en 2,21 euros por acción (5,00 euros a 31 de diciembre de 2007).

El detalle de los accionistas de la Sociedad que ostentan una participación superior al 10% al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007, es el siguiente:

	A 31.12.08
Accionistas	%
Grupo Enhol	22,40%
Resto de accionistas	77,60%
Total	100%

	A 31.12.07
Accionistas	%
Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros	13,53%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares	10,00%
Resto de accionistas	76,47%
Total	100%

b) Prima de emisión de acciones

La prima de emisión es de libre disposición. Esta cuenta únicamente puede verse afectada como resultado de acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

c) Reservas

	A 31.12.08	A 31.12.07
Legal y estatutarias		
- Reserva Legal	15.102	184
	15.102	184
Otras reservas		
-Reservas Voluntarias		
-Otras reservas	(7.626)	(4.403)
Total	7.476	(4.219)

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

d) Acciones propias

Al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 2 de mayo de 2007 y para facilitar la liquidez de la cotización, la Sociedad disponía a 31 de diciembre de 2007 de 159.000 acciones propias por un importe de 794 miles de euros, a un precio medio de 4,995 euros por acción.

Durante el ejercicio 2008 y al amparo de la autorización concedida por las Junta General de Accionistas de la Sociedad de 2 de mayo de 2007 y de 25 de junio de 2008, la Sociedad ha realizado adquisiciones de acciones propias. A 31 de diciembre de 2008, la Sociedad dispone de 1.818.581 acciones propias por un importe de 11.960 miles de euros.

e) Dividendos:

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 2 de mayo de 2007, acordó repartir dividendos por importe de 686 miles de euros correspondientes al resultado del ejercicio 2006 y que se pagaron durante los meses de mayo y junio de 2007.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad del 25 de junio de 2008 acordó la distribución del resultado del ejercicio 2007, por el que se distribuyen 986 miles de euros en concepto de dividendos, que han sido satisfechos durante el mes de julio de 2008.

f) Beneficio por acción:

El beneficio por acción se calcula dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el número promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el período:

	Euros	
	31.12.08	31.12.07
Número de acciones	140.003.778	75.511.950
Número de acciones promedio	130.992.591	55.858.155
Resultado atribuible a la Sociedad dominante (euros)	(26.038.660)	1.270.985
Número de acciones propias promedio	1.072.526	39.750
Número de acciones en circulación promedio	129.920.065	55.818.405
Beneficio por acción (euros por acción)		
- Básico	(0,20042)	0,0228
- Diluido	(0,20042)	0,0228

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

No existen instrumentos financieros que puedan diluir el beneficio por acción.

La propuesta de distribución del beneficio neto de Fersa Energías Renovables, S.A. correspondiente al ejercicio 2008, que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

Base de reparto	Euros
Pérdidas y ganancias	(26.038.660,00)
Prima de emisión	1.919.591,80
Total	(24.119.068,20)

Distribución	Euros
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(26.038.660,00)
A dividendos	1.919.591,80
Total	(24.119.068,20)

12. Pasivos financieros

El movimiento de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	Saldo a 31.12.07	Altas	Cancelaciones por pagos	Traspasos	Saldo a 31.12.08
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	54	-	-	54
Pasivos financieros no corrientes	-	54	-	-	54

	Saldo a 31.12.07	Altas	Cancelaciones por pagos	Traspasos	Saldo a 31.12.08
Deudas con entidades de crédito	-	(5.134)	-	-	(5.134)
Otros pasivos financieros	-	(22)	-	-	(22)
Pasivos financieros corrientes	-	(5.156)	-	-	(5.156)

Dentro de las deudas con entidades de crédito se encuentra una póliza de crédito que devenga un tipo de interés medio de 6,75% con vencimiento 29 de julio de 2009. Toda la deuda financiera está nominada en euros.

La Sociedad dispone de las siguientes líneas de crédito no dispuestas:

	2008	2007
Tipo Variable:		
- Con vencimiento a menos de un año	4.866	-
- Con vencimiento a más de un año	15.000	15.000
Total	19.866	15.000

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

13. Otros pasivos

La composición de otros pasivos a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	A 31.12.08	A 31.12.07
Pagos aplazados a largo plazo	40.910	3.231
Otros pasivos	-	54
Otros pasivos no corrientes	40.910	3.285
Pagos aplazados a corto plazo	4.719	412
Otros pasivos corrientes	4.719	412

En Otros pasivos se incluyen pagos pendientes por la compra de distintos parques eólicos exigibles en función de la obtención de determinados hitos en los parques en promoción, el desembolso de los cuales se ha considerado probable. A 31 de diciembre de 2008, se estima que 4.719 miles de euros (412 miles de euros a 31 de diciembre de 2007) serán exigibles en el próximo ejercicio y que 40.910 miles de euros (3.231 miles de euros a 31 de diciembre de 2007) se pagarán en los ejercicios 2010 y posteriores.

Dichos pagos aplazados no devengan tipo de interés, y no existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables de los pagos aplazados.

14. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

	A 31.12.08	A 31.12.07
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a largo plazo:		
- Depósitos recibidos a largo plazo	54	-
- Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 26)	191	-
Total	245	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo:		
- Proveedores	69	302
- Acreedores varios	309	-
- Remuneraciones pendientes de pago	104	-
- Administraciones Públicas	297	-
Total	779	302

La mayoría de las cuentas a pagar no devengan intereses y tienen establecido un vencimiento contractual de entre 30 y 90 días. El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en euros.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

15. Gestión del riesgo

La Sociedad desarrolla procedimientos adecuados para identificar, analizar, gestionar y mitigar todos aquellos riesgos que por la actividad que desarrolla está expuesta, entre los que destacan:

- Segregación de funciones y responsabilidades en las áreas claves.
- Cumplimiento de las normativas internas y legislaciones vigentes.
- Aplicación de sistemas de supervisión y control.
- Utilización de instrumentos de cobertura sobre determinados riesgos.
- Políticas de transparencia informativa entre los diferentes departamentos afectos a los riesgos.

La Sociedad ha tomado medidas sobre los principales riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio) y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos de efectivo de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable, por lo que afectan tanto al patrimonio como al resultado respectivamente.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es mantener el equilibrio entre la deuda variable y fija que permita reducir los costes de la deuda financiera dentro de los parámetros de riesgo establecidos.

La estructura de deuda financiera a 31 de diciembre es la siguiente:

	A 31.12.08	A 31.12.07
Tipo de interés fijo	-	-
Tipo de interés variable	5.134	-
Total	5.134	-

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

La tasa de interés variable está sujeta principalmente a las oscilaciones del European Interbank Offered Rate (EURIBOR). La sensibilidad del resultado y del patrimonio a la variación de los tipos de interés es la siguiente:

	Incremento/descenso en el tipo de interés	Efecto en el resultado antes de impuestos (miles de euros)
2008	10%	469
	(10%)	(469)
2007	10%	457
	(10%)	(457)

Riesgo de tipo de cambio

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar al valor razonable de:

- Deuda denominada en monedas distintas a la moneda local o funcional.
- Operaciones e inversiones en monedas que no sean el euro, por lo que respecta al contravalor del patrimonio neto aportado y resultados.

La divisas diferentes del euro en que más ha operado el Fersa Energías Renovables durante el ejercicio 2008 son el dólar, rúpia y el zloty. La sensibilidad del resultado y del patrimonio consolidado de Fersa Energías Renovables S.A. a una variación del 10% (incremento y decremento) del tipo de cambio frente al euro es la siguiente:

	Incremento/descenso en el tipo de cambio moneda funcional	Efecto en el resultado antes de impuestos (miles de euros)
2008	10%	14.981
	(10%)	(17.656)
2007	10%	-
	(10%)	(4.043)

Riesgo de crédito

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 no existen provisiones de insolvencias por no considerarse necesarias.

A 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Sociedad no tenía concentraciones significativas de riesgo de crédito ni activos financieros en mora.

Para mitigar el riesgo de crédito derivado de posiciones financieras, la colocación de excedentes de tesorería se realiza en bancos e instituciones financieras de alta solvencia.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el departamento de tesorería de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados.

A 31 de diciembre de 2008, las disponibilidades de liquidez alcanzan los 31.965 miles de euros, considerando el efectivo (12.099 miles de euros), y las líneas de crédito no dispuestas (19.866 miles de euros (Nota 12)).

Gestión del capital

El objetivo de la gestión del riesgo de capital es mantener un ratio adecuado entre obtención de financiación interna y externa (deuda financiera), el ratio de apalancamiento es el siguiente:

	A 31.12.08	A 31.12.07
Deuda financiera a corto plazo (Nota 12)	5.156	-
Efectivo y otros medios equivalentes	(12.099)	-
Imposiciones financieras (Nota 8)	-	(50.923)
Deuda financiera neta:	(6.943)	(50.923)
Patrimonio neto (Nota 11)	399.641	186.449
Apalancamiento (Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio neto))	(1,77%)	(37,57%)

16. Situación fiscal

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	2008	2007
Activos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	-	1.830
		1.830
Impuestos diferidos	-	1.830

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Los activos y pasivos por impuestos se compensan si en ese momento la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. Los activos y pasivos por impuestos diferidos compensados son los siguientes:

	2008	2007
Activos por impuestos diferidos:		
- No corrientes	-	1.830
- Corrientes	-	-
Total	-	1.830
Pasivos por impuestos diferidos:		
- No corrientes	-	-
- Corrientes	-	-
Total	-	-
Impuestos diferidos netos	-	1.830

El movimiento bruto en los impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	2008	2007
Saldo inicial	1.830	154
Cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Impuesto cargado directamente a patrimonio neto	(1.830)	1.676
Saldo final	-	1.830

El impuesto diferido cargado directamente a patrimonio neto durante el ejercicio 2008, corresponde al efecto fiscal del ajuste de conversión al Nuevo Plan General Contable (Nota 3.a). La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		Total	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones		
Saldo ingresos y gastos del ejercicio		(26.039)			-	(26.039)
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-	-	-	-
Diferencias permanentes	22.584	(696)	21.888	(6.974)	(6.974)	14.914
Diferencias temporarias:						
- con origen en el ejercicio	-	-	-	(356)	(356)	(356)
- con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	(356)	(356)	(356)
Compensación de bases imponibles negativas	-	-	-	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)						(11.481)

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

La conciliación entre la tasa impositiva aplicable y la tasa efectiva para los ejercicios 2008 y 2007 es la siguiente:

	2008	%	2007	%
Resultado antes de impuestos	(26.039)		1.270	
Impuesto teórico	(7.806)	29,9%	381	29,9%
Gastos reconocidos en patrimonio deducibles	(2.197)	8,5%	-	-
Deducciones	-	-	(318)	(25%)
Diferencias permanentes gastos no deducibles	6.561	(25,2%)	238	18,7%
Otros ajustes	-	-	18	1,4%
Impuesto sobre sociedades devengado previo	(3.442)	13,2%	319	25,1%
No reconocimiento de créditos fiscales	3.442	(13,2%)	-	-
Impuesto sobre sociedades devengado	-	-	319	25,1%

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

	2008	2007
Impuesto corriente	-	319
Impuesto diferido	-	-
Total	-	319

A 31 de diciembre de 2008, la Sociedad dispone de bases imponibles negativas (BIN's) pendientes de compensar por importe de 11.481 miles de euros, con vencimiento en el 2023, así como de un saldo de impuesto diferido activo (neto de impuesto diferido pasivo) por importe de 5,9 millones de euros. En ambos casos, la Sociedad ha decidido no reconocer dichos importes en las cuentas anuales, dado que no cumplen las condiciones establecidas por las normas de valoración para su registro contable como activo.

Quedan pendientes de aplicación deducciones por reinversión y por doble imposición cuyos importes y plazos son los siguientes:

Año	Miles de Euros	Último año
2007	61	2014/15
2008	132	2015/16

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los 4 últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

En el ejercicio 2009 Fersa Energías Renovables, S.A. tributará por el Impuesto sobre Sociedades en régimen de tributación consolidada con las siguientes filiales en España:

Eólica El Pedregoso, S.L.,	Joso Fotovoltaica, S.L.
Empordavent, S.L.	Fotovoltaica Padua, S.L.
Energía Renovable Mestral, S.L	Fotovoltaica Vergos, S.L.
Eólica del Pino, S.L.	Fotovoltaica La Mola, S.L.
Catalana d'Energies Renovables, S.L.	Inversions Trautt, S.L.
Fercom Eólica, S.L.U.	Fotovoltaica de Castelló, S.L.
La Tossa del Vent, S.L.U.	Fotovoltaica de les Coves
Texte, S.L.U.	Inversions Vinroma, S.L
Eolener, S.L.U.	Parque Eólico Hinojal, S.L.
Orta Eólica, S.L.U.	Siljan Port, S.L.
Electravent, S.L.U.	Fergest Biomasa, S.L.U.
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	Parc Eòlic Coll de Som, S.L.
Fotovoltaica Fer, S.L.	Parc Eòlic L'Arram, S.L.
Weinsberg Ecotec, S.L.	Explotación Eólica La Pedrera, S.L.U.
Fotovoltaica Ecotec, S.L.	

17. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios corresponde principalmente a la facturación de servicios prestados a compañías del Grupo.

b) Gastos de personal

	2008	2007
Sueldos y salarios	1.419	-
Cargas sociales	178	-
Total	1.597	-

Durante el ejercicio 2008 y debido a la fusión con Fomento de Inversiones y Capital S.L. (Nota 7) se incorporan a la Sociedad todos los empleados de dicha entidad, no habiendo en el ejercicio 2007 personal empleado en Fersa Energías Renovables S.A.

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	2008
Directivos	4
Técnicos	7
Otros	3
Total	14

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Asimismo, la distribución por género al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad es la siguiente:

	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	4	-	4
Técnicos	12	6	18
Otros	-	6	6
Total	16	12	28

18. Resultado financiero

	2008	2007
Ingresos financieros:		
De participaciones en instrumentos de patrimonio		
- En empresas del grupo y asociadas	439	927
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De empresas del grupo y asociadas	2.688	740
- De terceros	1.597	2.949
	4.724	4.616
Gastos financieros:		
- Por deudas con terceros	(31)	(47)
	(31)	(47)
Variación valor razonable en instrumentos financieros		
- Derivados de cobertura de flujos de caja	264	-
	264	-
Diferencias de cambio	590	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
- Deterioros y pérdidas (Nota 7)	(28.162)	(1.166)
	(28.162)	(1.166)
Resultado financiero	(22.615)	3.403

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)**19. Flujos de efectivo****a) Flujos de efectivo de las actividades de explotación:**

	2008	2007
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(26.039)	1.589
Ajustes del resultado:	22.629	(3.403)
- Amortización del inmovilizado	14	-
- Ingresos financieros	(4.988)	(4.616)
- Gastos financieros	31	47
- Diferencias de cambio	(590)	-
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	28.162	1.166
Cambios en el capital corriente:	(2.871)	(82)
- Deudores y otras cuentas a cobrar	(3.188)	(309)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	317	227
- Otros pasivos corrientes	-	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	2.112	2.919
- Cobros de dividendos	404	927
- Cobros de intereses	1.560	2.004
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	148	(12)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(4.169)	1.023

b) Flujos de efectivo de las actividades de inversión:

	2008	2007
Pagos por inversiones:	(102.645)	(91.394)
- Empresas del grupo y asociadas	(102.143)	(26.240)
- Adquisición de inmovilizado	(126)	-
- Otros activos financieros	-	(64.029)
- Otros activos	(376)	(1.125)
Cobros por desinversiones:	54.029	19.529
- Empresas del grupo y asociadas	3.085	1.955
- Otros activos financieros	50.944	17.574
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(48.616)	(71.865)

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

c) Flujos de efectivo de las actividades de financiación:

	2008	2007
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio:	(12.694)	144.642
- Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(11.166)	(794)
- Ampliación de capital	-	151.024
- Gastos ampliación de capital	(1.528)	(5.588)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:	5.324	-
- Emisión:		
- Deudas con entidades de crédito	5.324	2.545
- Devolución y amortización de:		
- Deudas con entidades de crédito	-	(2.545)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio:	(986)	(686)
- Dividendos	(986)	(686)
Flujos de efectivo de las actividades de las actividades de financiación	(8.356)	143.956

20. Compromisos y contingencias

a) Compromisos

La Sociedad alquila locales bajo contratos no cancelables de arrendamiento operativo.

Estos contratos tienen una duración de cinco años, siendo la mayor parte de los mismos renovables a su vencimiento en condiciones de mercado. La Sociedad está obligada a notificar con dos meses de antelación la finalización de estos acuerdos. El pago mínimo total futuro por arrendamiento operativo no cancelable corresponde a la renta de un ejercicio.

b) Avales

Fersa Energías Renovables, S.A. avala a las entidades siguientes que ha presentado avales ante la Dirección General de Política Energética y minas según lo dispuesto en el RD 661/2007 por los siguientes importes:

Sociedad	Importe
Eólica Cijara, S.L.	1.300
Sinergia Andaluza, S.L. y Energías Renovables Guadiana Menor, S.L.	2.000
Energía Renovable Mestral Eólica, S.L.	1.000
Castellwind 03, S.L.	2.100
Total	6.400

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Fersa Energías Renovables, S.A. avala el 100% de los avales presentados para la tramitación de las autorizaciones de las instalaciones de parques eólicos de las sociedades Eolener, S.L. y Orta Eólica, S.L. por importe de 320 miles de euros y 933 miles de euros, respectivamente.

Adicionalmente, Fersa Energías Renovables, S.A. presenta aval para la financiación del parque eólico de Generación Eólica India Limited por 2.099 miles de euros.

Asimismo, Fersa Energías Renovables S.A. avala a la sociedad del Grupo Catalana d'Energies Renovables S.L. por el crédito que esta sociedad dispone por un máximo disponible de 18 millones de euros.

Las sociedades participadas Eólica del Pino S.L., Eólica el Pedregoso, SAS Eoliennes de Beausemblant, Generación Eólica India Limited, Parque Eólico Hinojal S.L. y Gestora Fotovoltaica de Castellón tienen sus acciones pignoradas como consecuencia de los préstamos contratados con entidades de crédito en la modalidad de Project Finance.

Además los préstamos a Eólica del Pino S.L., Eólica el Pedregoso S.L., SAS Eoliennes de Beausemblant, Parque Eólico Hinojal S.L. y Gestora Fotovoltaica de Castellón S.L. incluyen condiciones que limitan la distribución de dividendos y exigen el cumplimiento de determinados ratios mínimos, como el Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda o el Ratio de Apalancamiento.

Los administradores de Fersa Energías Renovables, S.A. estiman que los pasivos no previstos a 31 de diciembre de 2008, si los hubiera, que pudieran originarse por los compromisos indicados en esta nota, no serían significativos sobre estas cuentas anuales.

c) Contingencias

El 21 de diciembre de 2005 a la empresa del grupo Invetem Mediterránea, S.L. (Invetem), la Unidad Regional de Aduanas de la Agencia Tributaria de Barcelona le incoó un Acta definitiva de Disconformidad por el concepto tributario del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos del período 2001 a 2004, por la utilización de biogás como combustible para la producción de energía eléctrica. En dicha acta se recoge un propuesta de liquidación cuyo importe asciende a un total de 8.840 miles de euros, de los que 813 mil corresponden a intereses de demora y el resto a la cuota estimada del citado impuesto. El 21 de febrero de 2006 el Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales confirmó el acta dictando el correspondiente acto administrativo. En el ejercicio 2006 Invetem interpuso la correspondiente reclamación económico-administrativa contra el acto administrativo dictado, ante el Tribunal Económico- Administrativo Regional de Cataluña, habiéndose solicitado la correspondiente suspensión del procedimiento. Fersa Energías Renovables, S.A. tiene firmado un acuerdo con EMTE, S.A., la empresa a la cual la Sociedad adquirió la participación en Invetem Mediterránea, S. L. en el año

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

2002, por el cual en el caso de que la citada liquidación contra Invetem tuviese que ser finalmente satisfecha por la compañía, EMTE, S.A. se compromete a recomprar la participación de la Sociedad de manera que esta última obtenga una TIR del 10%. Durante el ejercicio de 2008, no se ha producido ningún hecho relevante en relación a esta acta. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2008 la Sociedad tiene registrada una provisión por importe de 0,4 millones de euros (Nota 7) para cubrir la inversión de dicha filial neta de la retribución comprometida. Dada las características de esta contingencia, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago, pero que en todo caso se considera que la resolución final no sería durante los doce meses siguientes al cierre del ejercicio 2008.

La Sociedad considera que la provisión registrada en estas cuentas anuales cubre adecuadamente el riesgo descrito en esta Nota, por lo que no se espera que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. No obstante, en caso de una resolución final desfavorable en relación con las mencionadas actas, la Sociedad podría disolver la sociedad Invetem Mediterránea, S.L. o bien ejercitar la opción de venta al antiguo propietario de las acciones de acuerdo con el contrato de compra-venta. Por este motivo, se considera que el riesgo máximo para la Sociedad equivale al valor neto en libros de la inversión a 31 de diciembre de 2008 de 515 miles de euros, neto de la compensación a percibir por parte del vendedor de dicha inversión en caso de resolución negativa por importe 114 miles de euros de acuerdo al contrato de compra-venta entre ambas partes.

21. Información de las operaciones con partes vinculadas, grupo y asociadas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 44/2002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, a continuación se especifican las operaciones realizadas en el ejercicio 2008 entre Fersa Energías Renovables, S.A. y las personas físicas o jurídicas vinculadas a la misma.

Se entiende como personas vinculadas:

- Los accionistas significativos de Fersa Energías Renovables, S.A. entendiéndose por tales los que posean directa o indirectamente participaciones iguales o superiores al 5%, así como los accionistas que, sin ser significativos, hayan ejercido la facultad de proponer la designación de algún miembro en el Consejo de Administración.

Atendiendo a esta definición, se considera como entidad vinculada del Fersa Energías Renovables al Grupo Empresarial Enhol S.L. y sociedades dependientes (en adelante el Grupo Enhol).

- Los administradores y directivos de la sociedad y su familia cercana, entendiéndose por "administradores" un miembro del Consejo de Administración, y por "directivos" un miembro del Comité de Dirección. Las operaciones realizadas con los administradores y directivos del Fersa Energías Renovables se detallan en la Nota 22.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

- Las sociedades del Grupo, Multigrupo y Asociadas.

Operaciones con Sociedades del Grupo, Asociadas y Multigrupo

a) Venta de bienes y prestación de servicios

	2008	2007
Prestación de servicios a sociedades del Grupo y asociadas		
Servicios de asesoramiento técnico, contable y de administración.	849	174
Total	849	174

Los servicios normalmente se negocian con partes vinculadas a valor razonable.

b) Saldos al cierre derivados de servicios prestados

	2008	2007
Cuentas a cobrar de sociedades del Grupo y asociadas (Nota 9):		
Clientes empresas del Grupo y Asociados	572	12
Total	572	12

Las cuentas a cobrar a partes vinculadas surgen de los servicios prestados de asesoramiento técnico, contable y de administración, y tienen un vencimiento de un mes después de la fecha de emisión. Las cuentas a cobrar no están aseguradas y no devengan ningún interés.

c) Créditos concedidos a empresas del Grupo, Asociadas y Multigrupo

Los Créditos a empresas del grupo, asociadas o multigrupo vencen entre ejercicio 2010 y el 2013 y tienen un interés anual de entre el 4% y el 7,5%. El detalle por sociedad y el movimiento de los créditos se indican en la Nota 7.

22. Información sobre miembros del Consejo de Administración y Directivos

Retribución a los miembros del Consejo de Administración y Directivos

El Consejo de Administración, en su sesión de 5 de diciembre de 2007, aprobó por unanimidad el sistema de retribución propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a los integrantes del Consejo de Administración a razón de unos honorarios fijos anuales por Consejero, así como, honorarios fijos anuales por miembro de Comisión de Auditoría o Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y unos honorarios fijos anuales por miembro de Comisión Ejecutiva.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

En fecha 25 de junio de 2008 la Junta General de la compañía acordó modificar el artículo 17 bis de los Estatutos sociales relativo a la retribución de los Consejeros, pasando a ser dicho cargo de administrador retribuido.

Durante el ejercicio 2008, el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A. asciende a 546 miles de euros, comprendiéndose en estas cantidades tanto las atribuidas por su pertenencia al Consejo de Administración y a las distintas comisiones del mismo, como las correspondientes, es su caso, a las relaciones de tipo laboral o responsabilidades directas que pudieran tener a distintos niveles ejecutivos.

Durante el ejercicio 2007 no se devengó importe alguno por el concepto mencionado en el párrafo anterior

Contrato de arrendamiento de oficinas con Real Wind, S.L. (en adelante Real Wind)

Con motivo de la aportación de la totalidad de las participaciones sociales de Fomento de Inversiones y Capital, S.L. al capital social de la Sociedad el pasado 20 de febrero de 2008, con efectos del día 1 de marzo del presente año, Fersa Energías Renovables, S.A. se subrogó en los Contratos de Arrendamiento firmados con Real Wind, S.L. (sociedad participada al 100% por José M^a Roger Ezpeleta, Presidente del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables). Estos contratos de arrendamiento tienen por objeto las oficinas donde se ubica la sede social de Fersa Energías Renovables S.A. en Barcelona y tienen duración por cinco años, prorrogables automáticamente por periodos de un año.

El importe total devengado en el ejercicio 2008, por este concepto asciende a 183 mil de euros.

Operaciones con administradores

Durante el ejercicio 2008 las participaciones, los cargos y /o las funciones de los administradores de Fersa Energías Renovables, S.A. en otras sociedades, con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye su objeto social, (Nota 1), son los siguientes:

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
José M ^a Roger Ezpeleta	Real Wind, S.L.U.	100%	Administrador Único
José M ^a Roger Ezpeleta	Eólica el Pedregoso, S.L.	Por cuenta de FERSA, 80%	Presidente
José M ^a Roger Ezpeleta	Eólica del Pino, S.L.	Por cuenta de FERSA, 80%	Presidente
José M ^a Roger Ezpeleta	Aprofitament d'energies renovables de la Terra Alta, S.L.	Por cuenta de FERCOM EÓLICA, 13,94% y por cuenta de CATALANA D'ENERGIES RENOVABLES, S.L. 15,73%	Consejero

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
José M ^a Roger Ezepeleta	Berta Energies Renovables, S.L.	Por cuenta de FERCOM EÓLICA, 18,39% por cuenta de PARC EOLIC COLL DE SOM, S.L. 5,35% y por cuenta de PARC EOLIC L'ARRAM, S.L. 5,35%	Presidente
José M ^a Roger Ezepeleta	Parque Eólico Hinojal, S.L.U.	Por cuenta de FERSA, 100%	Vicepresidente (hasta sept. 08)
José M ^a Roger Ezepeleta	Fercom Eólica, S.L.U.	Por cuenta de FERSA, 100%	Presidente (hasta abril 08)
José M ^a Roger Ezepeleta	La Tossa del Vent, S.L.U	Por cuenta de Fercom Eólica, 100%	Presidente (hasta abril 08)
José M ^a Roger Ezepeleta	Texte, S.L.U.	Por cuenta de Fercom Eólica, 100%	Presidente (hasta abril 08)
José M ^a Roger Ezepeleta	Orta Eólica, S.L.U	Por cuenta de Fercom Eólica, 100%	Presidente (hasta abril 08)
José M ^a Roger Ezepeleta	Eolener, S.L.U.	Por cuenta de Fercom Eólica, 100%	Presidente (hasta abril 08)
José M ^a Roger Ezepeleta	Electravent, S.L.	Por cuenta de Fercom Eólica, 100%	Presidente (hasta abril 08)
José M ^a Roger Ezepeleta	Fergest Biomasa, S.L.U.	Por cuenta de FERSA, 100%	Presidente (hasta junio 08)
José M ^a Roger Ezepeleta	Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	Por cuenta de FERSA, 76%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezepeleta	Fotovoltaica Fer, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezepeleta	Weinsberg Ecotec, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezepeleta	Fotovoltaica Ecotec, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezepeleta	Joso Fotovoltaica, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezepeleta	Fotovoltaica Padua, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezepeleta	Fotovoltaica Vergos, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezepeleta	Fotovoltaica La Mola, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
José M ^a Roger Ezpeleta	Inversions Trautt, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezpeleta	Fotovoltaica de Castelló, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezpeleta	Fotovoltaica de les Coves, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezpeleta	Inversions Vinroma, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezpeleta	Invetem Mediterrànea, S.L.	Por cuenta de FERSA, 70,83%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	Sinergia Andaluza, S.L.	Por cuenta de FERSA 60%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	Energías Renovables del Guadiana Menor, S.L.	Por cuenta de FERSA 50%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	Castellwind-03, S.L.	Por cuenta de FERSA 67,39%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	Enrilews, S.A.	Por cuenta de FERSA 92%	Vicepresidente
José M ^a Roger Ezpeleta	Siljan Port, S.L.	Por cuenta de FERSA 80%	Presidente
José M ^a Roger Ezpeleta	OÜ Est Wind Power	Por cuenta de FERSA 75%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	Generación Eólica India Private Limited	Por cuenta de FERSA 99,9%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	EN Green Energy Private Limited	Por cuenta de FERSA 99,9%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	EN Renewable Energy Private Limited	Por cuenta de FERSA 99,9%	Consejero

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
José M ^a Roger Ezpeleta	EN Wind Power Private Limited	Por cuenta de FERSA 99,9%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	Eolica Postolin S.P. Z o.o.	Por cuenta de FERSA 100%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	Eolica Cieplowody S.P. Z o.o.	Por cuenta de FERSA 100%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	Eolica Kisielice S.P. Z o.o.	Por cuenta de FERSA 100%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	Eolica Warblewo S.P. Z o.o.	Por cuenta de FERSA 100%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	Eoliennes de Beausemblant S.A.S.	Por cuenta de FERSA 80%	Presidente
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U.	ENERGIA TERMOSOLAR ENERTOL, S.L.	50%	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U.	INNOVACION VERDE INVER, S.L.U.	100%	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U.	EOLICA NAVARRA, S.L.U.	100%	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U.	CRAQUENER, S.L.	50%	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U.	YNFINITI ENGINEERING SERVICES, S.L.	33,33%	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U.	ENHOL BULGARIA, E.O.O.D.	100%	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U.	100%	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA CABANILLAS, S.L.	50%	-

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA MONTES DE CIERZO, S.L.	50%	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA CAPARROSO, S.L.	50%	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA LA BANDERA, S.L.	50%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXIV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXVI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXVII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXVIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXIX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXXI, S.L.	19,99%	-

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXXII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXXIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXXIV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXXV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXXVI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXXVII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXXVIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXXIX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica I, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica II, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica III, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica IV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica V, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica VI, S.L.	19,99%	-

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica VII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica VIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica IX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica X, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XIV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XVI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XVII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XVIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XIX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XX, S.L.	19,99%	-

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XXI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XXII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XXIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol I, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol II, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol III, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol IV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol IX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol L, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol V, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol VI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol VII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol VIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol X, S.L.	19,99%	-

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XIV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XIX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XL, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XLI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XLII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XLIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XLIV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XLIX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XLV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XLVI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XLVII, S.L.	19,99%	-

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XLVIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XVI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XVII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XVIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXIV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXIX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXVI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXVII, S.L.	19,99%	-

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXVIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXXI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXXII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXXIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXXIV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXXIX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXXV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXXVI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXXVII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXXVIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	ENERGIA ORIENTAL, S.L.	35%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	ENERGIAS RENOVABLES DEL GUADIANA MENOR, S.L.	50%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	EOLICA DEL ZENETE, S.L.	42,99%	-

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	PARQUE EOLICO HINOJAL, S.L.	55%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	PRADER ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	20%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	SILICIO ENERGIA, S.A.	5%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	SINERGIA ANDALUZA, S.L.	20%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	SOLNAYA ALFA, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	DISTRIBUIDORA ELECTRICA BERMEJALES, S.A.	20%	Vocal
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	HIDROELECTRICA CUERVA, S.A.	20%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	HIDROELECTRICA SAN BUENAVENTURA, S.L.	20%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	MONTAJES ELECTRICOS CUERVA, S.A.	20%	Vocal
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	GENERACIÓN ENERGÍA SOSTENIBLE, S.L.	100%	-
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	PARQUE SOLAR DE ECIJA, S.L.	100%	Administrador único
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	EÓLICA LAS LANCHAS, S.L.	100%	Administrador único
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	EÓLICA EL HORNICO, S.L.	100%	Administrador único
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	EÓLICA LA CARRASCA, S.L.	100%	Administrador único

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	EÓLICA SIERRA GADEA, S.L.	100%	Administrador único
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	TFM ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.	75%	Consejero
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	COMSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.	100%	Consejero
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	COMSA INVERSIONES SOLARES, S.L.	100%	Administrador único
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	MAIALS SOLAR, S.L.	100%	Administrador único
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	VILLOLDO SOLAR, S.L.	100%	Administrador único
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	PARQUE SOLAR VISO DEL MARQUES, S.L.	100%	Administrador único
BCN GODIA, S.L.	Rotasol Energy, S.L.	40% indirecto	-
Ignacio García-Nieto Portabella	Rotasol Energy, S.L.	5% indirecto	-

Retribuciones al Comité de Dirección

La remuneración total devengada en el ejercicio 2008 a los miembros integrantes del Comité de Dirección, excluyendo la de aquellos miembros que su vez forman parte del Consejo de Administración que se incluye en el apartado de retribuciones fijas a los miembros del Consejo de Administración, ascendió a 422 miles de euros.

Algunos de los contratos suscritos con los miembros del Comité de Dirección contemplan cláusulas de indemnización que dan derecho a recibir por los beneficiarios en el caso de extinción de la relación laboral por despido declarado improcedente el importe equivalente a una anualidad.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

23. Remuneración de los auditores

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas y por otros servicios prestados a la Sociedad relacionados con la auditoría, ascendieron a 173 miles de euros (91 miles de euros en el 2007).

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a 221 miles de euros, principalmente por asesoramiento fiscal.

24. Medio ambiente

Los aspectos medioambientales se tienen en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación y construcción de las instalaciones de los proyectos que la Sociedad se encarga de promocionar, construir y promocionar, realizando los estudios demandados en función de la legislación de cada país.

Durante el ejercicio 2008 y 2007 y en relación con las instalaciones que se encuentran en explotación la Sociedad no ha incurrido en gastos medioambientales.

25. Acontecimientos posteriores al cierre

No se han producido acontecimientos significativos posteriores al cierre.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

ANEXO I

a) Participaciones en empresas del Grupo

Fersa Energías Renovables, S.A. tiene control sobre las siguientes sociedades:

Nombre	Forma jurídica	Domicilio	Actividad	Fracción de capital	
				Directo %	Indirecto %
Eólica El Pedregoso	S.L.	C/Arenal, 21 Málaga	Eólica	80	-
Invetem Mediterránea	S.L.	Av.Baix Llobregat, 10 Esplugues	Biomasa	70,83	-
Empordavent	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona	Eólica	97,39	2,61
Energia Renovable Mestral	S.L.	Av. María Fortuny, 83 Reus	Eólica	100	-
Eólica del Pino	S.L.	C/Arenal, 21 Málaga	Eólica	80	-
Catalana d'Energies Renovables	S.L.	Av. María Fortuny, 83 Reus	Eólica	94,51	5,49
Fercom Eólica	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona	Holdíng	100	-
La Tossa del Vent	S.L.	Aragón, 295 Barcelona	Eólica	-	100
Texte	S.L.	Aragón, 295 Barcelona	Eólica	-	100
Eolener	S.L.	Aragón, 295 Barcelona	Eólica	-	100
Orta Eólica	S.L.	Aragón, 295 Barcelona	Eólica	-	100
Electravent	S.L.	Aragón, 295 Barcelona	Eólica	-	100
Gestora Fotovoltaica de Castellón	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Holdíng	76	-
Fotovoltaica Fer	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Weinsberg Ecotec	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Fotovoltaica Ecotec	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Joso Fotovoltaica	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Fotovoltaica Papua	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Fotovoltaica Vergos	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Fotovoltaica La Mola	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Inversions Trautt	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Fotovoltaica de Castelló	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Fotovoltaica de les Coves	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Inversions Vinroma	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Parque Eólico Hinojal	S.L.	Júcar, 3 Tarifa	Eólica	100	-
Enrilews	S.A.	c/ Cincuenta, Edificio 2000 (Panamá)	Eólica	92	-
Eólica Postolin	S.P.	Szosa Gdanska n° 12, Osielsko, Kujawy y Pomerania, Polonia	Eólica	100	-
OÜ EstWindPower	-	Hliu-Maleva 13-3 Tallinn (11619) Toila, Paite-Vaivina, Estonia	Eólica	75	-
Fergest Biomasa	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona	Biomasa	100	-
Parc Eólic Coll De Som	S.L.	Álava, 12 Barcelona	Eólica	100	-
Parc Eólic L'Arram	S.L.	Álava, 12 Barcelona	Eólica	100	-
Explotación Eólica la Pedrera	S.L.	Plaza Circular, 6 Murcia	Eólica	100	-
Sinergia andaluza	S.L.	Av. Madrid, 1 Granada	Holdíng	60	-

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Nombre	Forma jurídica	Domicilio	Actividad	Fracción de capital	
				Directo %	Indirecto %
Generación Eólica India	Ltd.	Esplanade, 12-13 Amrit Keshav Nayak Marg, Fort, (400 001) Mumbai, Maharashtra, India	Eólica	100	-
EN Renewable Energy	Pvte. Ltd.	New Delhi (Delhi)- 110016 India, 50-E Hauz Khas Village	Eólica	100	-
EN Wind Power	Pvte. Ltd.	New Delhi (Delhi)- 110016 India, 50-E Hauz Khas Village	Eólica	100	-
EN Green Energy	Pvte. Ltd.	New Delhi (Delhi)- 110016 India, 50-E Hauz Khas Village	Eólica	100	-
Eólica Kisielice	S.P. z.o.o.	Szosa Gdanska n° 12, Osielsko, Kujawy y Pomerania, Polonia	Eólica	100	-
Eólica Warblewo	S.P. z.o.o.	Szosa Gdanska n° 12, Osielsko, Kujawy y Pomerania, Polonia	Eólica	100	-
Eólica Cieplowody	S.P. z.o.o.	Szosa Gdanska n° 12, Osielsko, Kujawy y Pomerania, Polonia	Eólica	100	-
Eoliennes De Beausembiant	S.A.S.	1 Chemin de Lavigne Ródano Alpes – 68400 Francia	Eólica	80	-
Castelwind 03	S.L.	C/Alfonso XII, 5 Tortosa (Tarragona)	Eólica	67	-
Fersa Cherkessk	L.L.C.	Suite 4, Building 50, Lenina Prospect 369000, Cherkessk City, Karachel-Circassian Republic – Russian Federation	Eólica	100	-
Entreyelles 1	S.L.	c/ Farmacéutico Obdulio Fernández, 11 bajos Burgos	Eólica	51	-
Fersa Montenegro	L.L.C.	TRG Bozane Vucinic. Zgrada Montex 5. Podgorica, Montenegro	Eólica	100	-
Fersa Business Consulting co	Ltd	Room 1015,8th Building ,No.1147,Kangding Rd.,Jing'an District,Shanghai	Holding	100	-

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

b) Participaciones en empresas asociadas y multigrupo

Nombre y domicilio	Forma jurídica	Domicilio	Actividad	Fracción de capital		Relación de control
				Directo %	Indirecto %	
Aprofitament d'Energies Renovables Ebre	S.L.	Travessera de Gracia, 56 entresuelo (Barcelona)	Eólica	-	21,33	Influencia significativa
Aprofitament d'Energies renovables Terra Alta	S.L.	Travessera de Gracia, 56 entresuelo (Barcelona)	Eólica	-	29,67	Influencia significativa
Parque Eólico Altos del Voltoya	S.A.	C/Serrano Galvache,56 Madrid	Eólica	30	-	Influencia significativa
Berta Energies Renovables	S.L.	Travessera de Gracia, 56 entresuelo (Barcelona)	Eólica	-	29,09	Influencia significativa
Los Siglos	A.I.E.	C/San Jucar Tarifa	Eólica	-	30,3	Influencia significativa
Energía Cijara	S.L.	Rambla Cataluña, 54 (Barcelona)	Eólica	50	-	Control compartido
Eólica Cijara	S.L.	Bartolome J.Gallardo, 1 (Badajoz)	Eólica	50	-	Control compartido
Parque Eólico Valcaire	S.L.	C/del Ayuntamiento, 7 Padul (Granada)	Eólica	-	27	Influencia significativa
E. R. Guadiana Menor	S.L.	Plaza del Ayuntamiento, 7 Peal de Becerro (Jaén)	Eólica	50	-	Control compartido
Energía Renovable Mestral Eólica	S.L.	Av. Maria Fortuny, 83 (Reus)	Eólica	50	-	Control compartido
Sijjan Port	S.L.	Rambla Cataluña, 54 (Barcelona)	Holding	80	-	Control compartido
Shandong Lusa New Energy co	Ltd	Chengkou, Wudi, Shandong Province	Eólica	-	48	Control compartido

ANEXO II

a) Participaciones en empresas del Grupo

A 31.12.08								
Sociedad	Capital social	Reservas y otros	Resultado	Total fondos propios	Valor contable bruto	Provisión	Valor neto contable	Dividendos recibidos
Eólica El Pedregoso, S.L	146	3.063	1.044	4.253	8.989	(227)	8.762	0
Invetam Mediterránea, S.L	72	562	235	869	578	(463)	115	64
Empordavent, S.L	460	(54)	(11)	395	5.281	0	5.281	0
Energía Renovable Mestral, S.L	750	731	49	1.530	7.774	0	7.774	0
Eólica Del Pino, S.L	75	1.573	267	1.915	8.628	(370)	8.258	0
Catalana d'Energies Renovables, S.L.	630	(78)	(12)	540	20.298	0	20.298	0
Fercom Eólica, S.L.	37	152	2.510	2.699	30.191	0	30.191	0
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	30	1.293	310	1.633	1.425	(24)	1.401	0
Parque Eólico Hinojal, S.L	2.876	(333)	749	3.292	26.783	(1.819)	24.964	0
Enrilews, S.L.	3	(10)	(24)	(31)	16.091	(766)	15.325	0
Eólica Postolln S.p. zoo	112	0	(11)	101	19.523	(2.193)	17.330	0
OU EstWindPower	32	553	(37)	548	8.465	0	8.465	0
Fergest Biomasa, S.L.	50	(1)	(10)	39	52	0	52	0
Parc Eòlic Coll de Som, S.L.	643	(98)	(6)	539	6.625	0	6.625	0
Parc Eòlic L'Arram, S.L.	646	(105)	(11)	530	7.006	0	7.006	0
Explotación La Pedrera, S.L.	1.700	(181)	(11)	1.508	22.224	0	22.224	0
Sinergia andaluza SL	6	0	0	6	26.997	0	26.997	0
Generación Eólica India Limited	7.372	(932)	191	6.631	19.252	(3.838)	15.414	0
EN Renewable Energy Private Limited	11.643	(1.885)	(4)	9.754	27.533	(2.242)	25.291	0
EN Wind Power Private Limited	11.640	(1.882)	(4)	9.754	34.861	(4.910)	29.951	0
EN Green Energy Private Limited	11.184	(1.426)	(4)	9.754	22.565	(2.909)	19.656	0
Eólica Kisielica Sp.zoo	14	130	(829)	(685)	25.018	(4.197)	20.821	0
Eólica Warblewo Sp.zoo	14	(13)	70	71	18.965	(2.594)	16.371	0
Eólica Cieplowody Sp.zoo	14	(10)	47	51	21.601	(2.981)	18.620	0
Eolines De Beausemblant SAS	556	(41)	143	663	3.498	(158)	3.340	0
Castelwind 03 S.L.	764	511	(59)	1.216	386	0	386	0
Fersa Cherkessk LLC	0	0	0	0	140	0	140	0
Entreyltes 1, S.L.	3	(1)	0	2	8	0	8	0
FERSA Montenegro	10	0	(10)	0	855	0	855	0
Fersa Business Consulting (Shanghai) co ltd	63	0	(16)	47	392	0	392	0
Totales	61.646	1.518	4.561	57.624	392.004	(29.691)	362.313	64

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008 (Expresada en miles de Euros)

A 31.12.07								
	Capital social	Reservas y otros	Resultado	Total fondos propios	Valor contable bruto	Provisión	Valor neto contable	Dividendos recibidos
Eólica El Pedregoso, S.L	146	2.902	(17)	3.031	11.139	(468)	10.671	0
Invetem Mediterránea, S.L	72	562	91	725	578	(463)	115	11
Empordavent, S.L	60	(23)	(6)	31	57	0	57	0
Energía Renovable Mestral, S.L	750	741	(8)	1.485	1.590	0	1.590	0
Eólica Del Pino, S.L	75	1.555	186	1.816	2.788	(101)	2.687	0
Fercom Eólica, S.L	37	(4)	151	184	1.520	0	1.520	0
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	30	1.664	(27)	1.667	1.425	0	1.425	0
Enrilews, S.A.	5	0	(12)	(7)	812	0	812	0
Eolica Postolin Sp, z.o.o.	52	0	0	52	10.400	0	10.400	0
Est Wind Power OÜ	500	8.005	400	8.905	7.671	0	7.671	0
Siljan Port, SL	3	0	0	3	2	0	2	0
Fergest Biomasa, S.L.	50	0	0	50	27	0	27	0
Total	1.780	15.402	760	17.942	38.009	(1.032)	36.977	11

b) Participaciones en empresas asociadas y multigrupo

A 31.12.08								
Sociedad	Capital social	Reservas y otros	Resultado	Total fondos propios	Valor contable bruto	Provisión	Valor neto contable	Dividendos recibidos
Energía Renovable Mestral Eólica, S.L	5	3	(5)	3	5	0	5	0
Parque Eólico Altos del Voltoya, S.A	6.869	1.523	3.468	11.860	7.037	(185)	6.852	216
Energía Cijara, S.L	200	(1)	(8)	193	325	0	325	0
Eólica Cijara, S.L.	59	(4)	(8)	47	32	0	32	0
Siljan Port, S.L.	3	(13)	(11)	(21)	4.621	0	4.621	0
Energías Renovables del Guadiana Menor, S.L.	24	(5)	(5)	14	2.849	0	2.849	0
Totales	7.160	1.503	3.433	12.096	14.869	(185)	14.684	216

A 31.12.07								
	Capital social	Reservas y otros	Resultado	Total fondos propios	Valor contable bruto	Provisión	Valor neto contable	Dividendos recibidos
Parque Eólico Hincjal, S.L	2.876	893	309	4.078	1.837	0	1.837	0
Parque Eólico Altos del Voltoya, S.A	7.813	1.788	1.335	10.936	7.447	(682)	6.765	916
Catalana d'Energies Renovables, S.L.	130	(79)	1	52	252	0	252	0
Energía Renovable Mestral Eólica, S.L	5	5	(2)	8	5	0	5	0
Aprofitament d'Energies renovables T.A. (AERTA)	1.994	(45)	(62)	1.887	0	0	0	0
Eólica Cijara, S.L.	59	0	(2)	57	29	0	29	0
Total	12.877	2.582	1.579	17.018	9.570	(682)	8.888	916

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

1. Hechos Significativos

El 20 de febrero de 2008 Fersa Energías Renovables S.A. (en adelante Fersa) ha procedido a formalizar una ampliación de capital no dineraria mediante la cual diversos grupos empresariales han aportado varias sociedades con parques eólicos en explotación y en diferentes estados de tramitación. Esta operación ha supuesto la aportación a Fersa de parques eólicos en España, India, Francia y Polonia.

La ampliación de capital no dineraria se ha llevado a cabo mediante la emisión de 64.491.828 nuevas acciones a un precio de emisión de 4,26216336 euros por acción. Estas nuevas acciones se han adjudicado en proporción a las aportaciones no dinerarias realizadas por los nuevos accionistas. Las operaciones incluidas en esta ampliación son las siguientes:

- 1) El Grupo ENHOL (Eólica de Navarra) ha aportado compañías con diversos parques eólicos ya sea en funcionamiento, construcción o promoción con una potencia atribuible de 314,0 MW y un valor de 131,7 millones de euros.
- 2) Sociedades participadas por BANC SABADELL y sus socios minoritarios han aportado compañías con diversos parques eólicos con una potencia atribuible de 73,2 MW y un valor de 32,9 millones de euros.
- 3) Socios de compañías ya participadas previamente por Fersa han aportado compañías representando 81,7 MW adicionales valorados en 48,0 millones de euros.
- 4) Sociedades participadas por CAJA GRANADA y socios minoritarios han aportado un total de 93,8 MW valorados en 37,0 millones de euros.
- 5) FOMENTO DE INVERSIONES Y CAPITAL S.L. (FOINCA), sociedad encargada de la gestión y administración de Fersa ha integrado todo su know how y equipo humano en la Compañía de forma que Fersa pasa a contar con una estructura de gestión propia. Este acuerdo de integración de Fomento de inversiones y capital S.L. en Fersa se ha llevado a cabo igualmente a través de una ampliación de capital con aportaciones no dinerarias de la misma naturaleza que las anteriormente descritas.

En total, la operación de ampliación no dineraria ha supuesto la incorporación a Fersa de 562,7 MW atribuibles, por un valor de 274,8 millones de euros.

Este conjunto de operaciones ha supuesto un salto cuantitativo y cualitativo muy relevante para Fersa, ya que le ha permitido aumentar su potencia atribuible de una manera muy significativa así como diversificar internacionalmente la cartera de proyectos y parques en explotación, y posibilitar la entrada en países de alto potencial de crecimiento y elevadas tasas de rentabilidad.

Las acciones de Fersa emitidas como consecuencia de la mencionada ampliación de capital no dineraria fueron admitidas a negociación en el Mercado Continuo (Sistema de Interconexión Bursátil Español –SIBE) en fecha 5 de Junio de 2008.

2. Acuerdos Estratégicos

Durante el ejercicio 2008 Fersa ha llegado a diversos acuerdos para desarrollar proyectos eólicos tanto nacionales como internacionales. Dichos proyectos se localizan principalmente en China, Rusia e Italia.

2. 1. China

Fersa ha firmado un acuerdo con la compañía china Lubei Enterprise Group para desarrollar parques eólicos en la provincia china de Shandong, a través de una compañía conjunta en la que Fersa participa en un 48%.

La sociedad ya tiene los permisos y autorizaciones para iniciar la construcción de un parque eólico de 48 MW (23 MW atribuibles)

Durante el ejercicio 2008, Fersa ha constituido su filial en China, Fersa Business Consulting Co., Ltd con el objetivo de dar soporte a todas sus operaciones en ese país.

2. 2. Rusia

Se ha alcanzado un acuerdo con promotores rusos para desarrollar parques eólicos en la provincia de Cherkesia con una potencia instalada de 575 MW. Fersa tiene la opción de compra hasta el 100% de los parques una vez éstos estén desarrollados.

Durante el ejercicio 2008 se ha constituido la sociedad Fersa Cherkessk participada en un 100% por Fersa habiéndose iniciado los trabajos de evaluación de recurso eólico.

2. 3. Italia

En febrero de 2008, se firmó un acuerdo para la adquisición del 50% de Nextwind Srl, empresa italiana promotora de parques eólicos.

La compañía cuenta con una importante cartera de parques en distintas fases de desarrollo, sobre los que Fersa tiene una opción de compra del 100% en el momento en que se vaya a iniciar la construcción.

3. Principales Magnitudes Financieras

El Importe Neto de la cifra de negocios, que corresponde principalmente a la facturación de servicios prestados a sus sociedades participadas, ha ascendido a 855 miles de euros un 334 % superior al ejercicio anterior. El motivo principal es la incorporación de las nuevas participadas mediante la ampliación de capital no dineraria.

Los Gastos de explotación, sin contar las amortizaciones, ascienden a 4.288 miles de euros lo que supone un incremento del 112% originado, básicamente, por el incremento en los gastos de estructura necesarios para la gestión de las nuevas sociedades incorporadas.

Los ingresos financieros por préstamos de empresas participadas han ascendido hasta los 2.688 miles de euros con un incremento del 263% respecto al año anterior. Por su parte, los ingresos por dividendos provenientes de empresas participadas han alcanzado los 439 miles de euros, una disminución del 52% debido a un menor dividendo recibido de la Sociedad Parque Eólico Altos de Voltoya, S.A.

El excedente de tesorería que proviene, básicamente, de la ampliación de capital llevada a cabo en el mes de junio de 2.007, ha generado unos ingresos financieros de 1.597 miles de euros.

El impacto en la cuenta de resultados del ejercicio por la provisión de cartera es de 28.162 miles de euros. Fersa adquirió cuatro compañías en India y cuatro compañías en Polonia. Debido a la devaluación de la rupia de alrededor del 15% así como del zloty de alrededor del 16% (monedas funcionales de dichas participaciones respectivamente) desde la fecha de adquisición hasta el 31 de diciembre de 2008, el valor recuperable de dichas participaciones en el balance individual de Fersa ha sufrido una disminución. En consecuencia, y de acuerdo con el Nuevo Plan General Contable, se ha tenido que constituir una provisión por estas inversiones por importe de 25.864 miles de Euros, que junto con el resto, asciende a una provisión de cartera acumulada de 29.876 miles de Euros a 31 de diciembre de 2008. Cabe destacar que este deterioro del valor de las inversiones en India y Polonia puede ser reversible si mejora el valor recuperable.

En consecuencia, los resultados financieros negativos ascienden a 22.615 miles de euros frente al resultado financiero positivo de 3.403 miles de euros del ejercicio anterior.

La pérdida neta de Fersa se ha situado en 26.039 miles de euros frente al beneficio neto de 1.270 miles de euros del año anterior. La causa principal de este resultado está motivada por el impacto en la cuenta de resultados de las provisiones de cartera descritas anteriormente.

4. Principales riesgos asociados a la actividad del grupo Fersa

a – Riesgos operacionales:

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos de negocio como son las condiciones del viento y otras condiciones meteorológicas. El riesgo operacional del Grupo está sujeto a fallos tecnológicos, errores humanos o errores producidos por sucesos externos.

El Grupo realiza las inversiones necesarias para mitigar estos riesgos así como una adecuada política de aseguramiento.

Las empresas del Grupo están sujetas a la legislación vigente de cada país en relación con las tarifas a los que se factura la producción eléctrica. La modificación del marco normativo legal vigente podría afectar a los resultados de la actividad.

Cabe mencionar que las actividades del Grupo están sujetas al cumplimiento de la normativa medioambiental vigente y por tanto sujeta a que las autoridades aprueben los estudios medioambientales y al otorgamiento de las correspondientes licencias y autorizaciones.

b – Riesgo financiero e Instrumentos financieros:

El Grupo se encuentra expuesto a las variaciones en las curvas de tipos de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido, el Grupo formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos. Por su naturaleza dichos contratos cumplen los requisitos de cobertura establecidos por las normas NIIF-UE. En consecuencia, los flujos netos de efectivo intercambiados se registran en la cuenta de resultados según su devengo. Al cierre del ejercicio se valoran dichos contratos individualmente a su valor razonable reconociéndose su valor en el patrimonio neto consolidado.

Las actividades del Grupo fuera de España están expuestas a riesgos por la fluctuación en los tipos de cambio de divisas pudiendo afectar al resultado de las correspondientes sociedades participadas, su valor de mercado así como a la traslación de resultados a la Sociedad dominante.

Ver información adicional sobre otros instrumentos financieros en Nota 8 de la memoria.

5. Medio Ambiente

Los aspectos medioambientales se tienen en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación y construcción de las instalaciones, realizando los estudios demandados en función de la legislación de cada país.

Durante el ejercicio 2008 y en relación con las instalaciones que se encuentran en explotación el Grupo ha incurrido en gastos por importe de 214 miles de euros, básicamente, en concepto de preservación de la fauna.

6. Acciones Propias

Durante el ejercicio 2008 y al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 2 de mayo de 2007 y de 25 de junio de 2008, la Sociedad ha realizado adquisiciones de acciones propias. A 31 de diciembre de 2008 Fersa dispone de 1.818.581 acciones propias.

7. Información exigida por el artículo 116 bis de la ley de mercado de valores

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, a continuación se presenta la siguiente información:

a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente;

El capital social de la compañía se fija en la cantidad de CIENTO CUARENTA MILLONES TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (140.003.778) EUROS, dividido en CIENTO CUARENTA MILLONES TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (140.003.778) acciones, de valor nominal UN (1) EURO cada una de ellas, de la misma clase o serie, numeradas del 1 al 140.003.778, representadas por medio de anotaciones en cuenta, concediendo los mismos derechos. Las acciones se hallan totalmente desembolsadas (artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales de la compañía).

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores;

No existen restricciones legales y estatutarias a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas;

Las participaciones en el capital se mencionan en la Nota 12 de la Memoria.

d) Cualquier restricción al derecho de voto;

No existen restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto.

e) Los pactos parasociales;

Fersa Energías Renovables no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad;

f.1.) Las referidas normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración, están contempladas en los artículos 10 y 11 del Reglamento del Consejo de Administración, y en el artículo 2 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, cuyo texto se reproduce en extracto:

Reglamento del Consejo:

Artículo 10.- Nombramiento e incompatibilidades

“La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración, serán los competentes para designar los miembros del mismo, de conformidad con lo legal y estatutariamente establecido.

Los Consejeros observarán las incompatibilidades legalmente establecidas”.

Artículo 11.- Cese y reelección de Consejeros

“Cesarán en su cargo los Consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás supuestos legal y estatutariamente establecidos. Deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones”.

Reglamento de la Junta:

Artículo 2.- Clases y competencias.

(...) La Junta General es el órgano soberano para resolver sobre todas las materias reservadas por Ley o por los Estatutos a su decisión, y en general para adoptar todos los acuerdos propios de su condición de órgano soberano de la sociedad. En particular, y a título enunciativo, le corresponde:

(...) Nombrar, reelegir o ratificar a los miembros del órgano de administración, sin perjuicio de la facultad de cooptación de éste. Acordar, en su caso, la separación de tales miembros.

f.2.) Las normas relativas a la modificación de los estatutos de la sociedad se encuentran contempladas en el artículo 14 de los Estatutos Sociales de la compañía, y en el artículo 2 del Reglamento de la Junta antes mencionado:

Estatutos sociales

Artículo 14.- “La Junta General de Accionistas, ordinaria o extraordinaria, quedará validamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas, presentes o representados posean, al menos, el 25% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital social concurrente a la misma.

No obstante lo anterior, para que la Junta pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general, **cualquier modificación de los Estatutos Sociales**, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital social suscrito con derecho a voto, bastando en segunda convocatoria la concurrencia del 25% de dicho capital social. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los referidos acuerdos sólo podrán adoptarse con el voto favorable de los 2/3 del capital presente o representado en la Junta (...).

Reglamento Junta

Artículo 2.- Clases y competencias.

✓ Acordar cualquier modificación de los Estatutos, y en particular aumentos o reducciones de capital, emisión de obligaciones, la transformación, fusión, escisión o disolución de la sociedad.

g) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones;

La Junta General Ordinaria de fecha 25.06.08 adoptó el siguiente acuerdo:

“Noveno: Autorización para la adquisición de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el art. 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Junta autoriza al Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, para la adquisición derivativa de acciones de Fersa Energías Renovables, S.A., mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho, dentro de los límites y requisitos legales, hasta alcanzar un máximo de acciones que no supere el 5% del capital social de la sociedad, y por un precio por acción mínimo del valor nominal de 1 Euro y máximo que no supere el valor de cotización en Bolsa.

Esta autorización queda supeditada al cumplimiento de todos los demás requisitos legales aplicables, tendrá una duración de 18 meses, contados a partir de la fecha de la presente Junta General, y deja sin efecto la acordada en la pasada Junta General Extraordinaria celebrada el 20 de febrero de 2008, en el acuerdo Séptimo 1º.

Asimismo, el **artículo 21 de los Estatutos sociales**, en su apartado f) relativo a las funciones del Consejo de Administración, contempla la facultad de “Adquirir, negociar, transmitir o pignorar valores, acciones o participaciones sociales, se coticen o no en Bolsa, y formalizar en éste cuantas operaciones estén legalmente autorizadas”.

Asimismo, el Consejo de Administración de la compañía, tiene asignadas, en virtud del **artículo 4 del Reglamento del Consejo**, entre otras funciones, la de desarrollar directamente o a través de la Comisión de Auditoría cuantas funciones le sean impuestas en virtud de la condición de la compañía de sociedad cotizada en Bolsa, en particular: Velar por el control de las informaciones públicas periódicas de carácter financiero y en general de la información suministrada a los mercados financieros, así como de la relativa a cuantos hechos, decisiones o circunstancias puedan resultar relevantes para la cotización de las acciones, en orden a promover en lo posible una correcta formación de los precios de las acciones de la compañía, evitando las manipulaciones y los abusos de información privilegiada.

h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información;

La compañía no ha adoptado acuerdos significativos.

i) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección se mencionan en la Notas 21 y 22 de la Memoria no habiendo acuerdos de indemnización adicionales a los mencionados en dichas Notas

8.- Hechos posteriores al cierre.-

No hay hechos significativos posteriores al cierre

9.- Informe de gobierno corporativo

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-62338827

Denominación social: FERSA ENERGIAS RENOVABLES, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20/02/2008	140.003.778,00	140.003.778	140.003.778

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.	0	10.513.302	7,509
TAMISA, S.L.	0	7.000.189	5,000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES	6.368.640	0	4,549
DOÑA LILIANA GODIA GUARDIOLA	0	6.365.075	4,546
BANCO DE SABADELL, S.A.	0	5.316.570	3,797
DON ALFONSO LIBANO DAURELLA	0	3.775.620	2,697

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA MARIA DOLORES DONADEU CASTANY	0	2.830.189	2,022

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	10.513.302	7,509
TAMISA, S.L.	COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	7.000.189	5,000
DOÑA LILIANA GODIA GUARDIOLA	BCN GODIA, S.L.	6.365.075	4,546
BANCO DE SABADELL, S.A.	EXPLORACIONES ENERGÉTICAS SINIA XXI, S.L.	5.316.570	3,797
DON ALFONSO LIBANO DAURELLA	LARFON, S.A.U.	3.775.620	2,697
DOÑA MARIA DOLORES DONADEU CASTANY	MYTAROS B.V.	2.830.189	2,022

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
MYTAROS B.V.	18/04/2008	Se ha descendido del 5% del capital Social
SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	18/04/2008	Se ha descendido del 10% del capital Social
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	18/04/2008	Se ha superado el 5% del capital Social
GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	18/04/2008	Se ha superado el 10% del capital Social
NEW ENERGY SOURCES HOLDING S.L.	18/04/2008	Se ha superado el 10% del capital Social
EXPLORACIONES ENERGÉTICAS SINIA XXI, S.L.	20/02/2008	Se ha superado el 3% del capital Social
BCN GODIA, S.L.	18/04/2008	Se ha descendido del 5% del capital

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
		Social
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES	18/04/2008	Se ha descendido del 5% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	1.000	2.605.727	1,862
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	451.318	30.899.073	22,393
BCN GODIA, S.L.	6.365.075	0	4,546
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	0	5.776.292	4,126
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	7.000.189	0	5,000
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	0	0	0,000
DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA	1.200	0	0,002
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	0	10.513.302	7,509
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA	200	0	0,000
LARFON, S.A.U.	3.775.620	0	2,697
DON MANUEL BARANGE BOFILL	2.220	0	0,002
MYTAROS B.V.	5.660.378	0	4,043

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	REAL WIND, S.L.	2.605.727	1,861
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL,	GENERACIÓN EÓLICA	15.643.344	11,174

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
S.L.	INTERNACIONAL, S.L.		
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	NEW ENERGY SOURCES HOLDING S.L.	15.255.729	10,897
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL	10.513.302	7,509
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.A.	3.994.539	2,853
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	INVERSIONES PROGRANADA, SCR, S.A.	1.781.753	1,273
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	0	0,000
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	NEW ENERGY SOURCES HOLDING S.L.	0	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	52,178
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.818.581	0	1,299

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	139
---	-----

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En fecha 25 de junio de 2008, la Junta General Ordinaria de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A., aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

La Junta autoriza al Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, para la adquisición derivativa de acciones de Fersa Energías Renovables, S.A., mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho, dentro de los límites y requisitos legales, hasta alcanzar un máximo de acciones que no supere el 5% del capital social de la sociedad, y por un precio por acción mínimo del valor nominal de 1 Euro y máximo que no supere el valor de cotización en Bolsa.

Esta autorización queda supeditada al cumplimiento de todos los demás requisitos legales aplicables, tendrá una duración de 18 meses, contados a partir de la fecha de la presente Junta General, y deja sin efecto la acordada en la pasada Junta General Extraordinaria celebrada el 20 de febrero de 2008, en el acuerdo Séptimo 1.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	--	PRESIDENTE	20/06/2006	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	LUIS OLIVER GÓMEZ	VICEPRESIDENTE	20/02/2008	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BCN GODIA, S.L.	MANUEL TORREBLANCA RAMÍREZ	CONSEJERO	02/05/2007	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	JESÚS QUERO MOLINA	CONSEJERO	20/02/2008	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL	JORGE ENRICH IZARD	CONSEJERO	10/07/2000	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	JAVIER MARTÍ DURÁN	CONSEJERO	20/02/2008	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	VIDAL AMATRIAIN MÉNDEZ	CONSEJERO	20/02/2008	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ESTEBAN	--	CONSEJERO	05/06/2007	20/02/2008	VOTACIÓN EN

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
SARROCA PUNSOLA					JUNTA DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA	--	CONSEJERO	05/06/2007	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
LARFON, S.A.U.	ALFONSO LIBANO DAURELLA	CONSEJERO	20/02/2008	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MANUEL BARANGE BOFILL	--	CONSEJERO	05/06/2007	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MYTAROS B.V.	JOSE VICENS TORRADAS	CONSEJERO	15/01/2004	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
PEFARVAL, S.L.	DOMINICAL	20/02/2008
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES	DOMINICAL	20/02/2008

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	--	PRESIDENTE
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	--	VICE-PRESIDENTE

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	--	CONSEJERO

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	25,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
BCN GODIA, S.L.	--	BCN GODIA, S.L.
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	--	CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	--	COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	--	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
LARFON, S.A.U.	--	LARFON S.A.
MYTAROS B.V.	--	MYTAROS B.V.

Número total de consejeros dominicales	6
% total del Consejo	50,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA

Perfil

Es licenciado en Económicas y censor jurado de Cuentas.

Nombre o denominación del consejero

DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA

Perfil

Es abogado-economista por la Universidad de Deusto.

Nombre o denominación del consejero
 DON MANUEL BARANGE BOFILL
Perfil
 Es licenciado en ciencias económicas y empresariales.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	25,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el período en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social del accionista

BCN GODIA, S.L.

Justificación

Por razones estratégicas y de negocio.

Nombre o denominación social del accionista

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

Justificación

Por razones estratégicas y de negocio.

Nombre o denominación social del accionista

LARFON S.A.

Justificación

Por razones estratégicas y de negocio.

Nombre o denominación social del accionista

MYTAROS B.V.

Justificación

Por razones estratégicas y de negocio.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros

dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Motivo del cese

Reestructuración del Consejo de Administración

Nombre del consejero

PEFARVAL, S.L.

Motivo del cese

Reestructuración del Consejo de Administración

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL

Breve descripción

Los Consejeros Delegados, tanto si actúan de forma individualizada como si actúan reunidos de forma colegiada, es decir, en Comisión Ejecutiva, tienen delegada la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

Nombre o denominación social consejero

GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.

Breve descripción

Los Consejeros Delegados, tanto si actúan de forma individualizada como si actúan reunidos de forma colegiada, es decir, en Comisión Ejecutiva, tienen delegada la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

Nombre o denominación social consejero

DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA

Breve descripción

Los Consejeros Delegados, tanto si actúan de forma individualizada como si actúan reunidos de forma colegiada, es decir, en Comisión Ejecutiva, tienen delegada la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	APROFITAMENT D'ENERGIES RENOVABLES DE LA TERRA ALTA. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	BERTA ENERGIES RENOVABLES. S.L.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	CASTELLWIND-03. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	E. N. GREEN ENERGY. PVT. LTD.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	E. N. RENEWABLE ENERGY. PVT. LTD.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	E. N. WIND POWER. PVT. LTD.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	ELECTRAVENT. S.L.	PRESIDENTE (HASTA ABRIL 2008)
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	ENERGIAS RENOVABLES DEL GUADIANA MENOR. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	ENRILEWS. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLENER. S.L.	PRESIDENTE (HASTA ABRIL 2008)
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLICA CIEPLOWODY. SP.Z.O.O.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLICA KISIELICE. SP.Z.O.O.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLICA POSTOLIN. SP.Z.O.O.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLICA WARBLEWO. SP. Z.O.O.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLIENNES DE BEAUSEMBLANT S.A.S.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EÓLICA DEL PINO. S.L.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EÓLICA EL PEDREGOSO. S.L.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FERCOM EÓLICA. S.L.	PRESIDENTE (HASTA ABRIL 2008)
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FERGEST BIOMASA. S.L.	PRESIDENTE (HASTA JUNIO 2008)
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA DE CASTELLÓ. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA DE LES COVES. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA ECOTEC. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA FER. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA LA MOLA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA PADUA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA VERGOS. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	GENERACION EOLICA INDIA. LTD	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	GESTORA FOTOVOLTAICA DE CASTELLON. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	INVERSIONS TRAUTT. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	INVERSIONS VINROMA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	INVETEM MEDITERRÀNEA. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	JOSO FOTOVOLTAICA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	LA TOSSA DEL VENT. S.L.	PRESIDENTE (HASTA ABRIL 2008)
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	ORTA EÓLICA. S.L.	PRESIDENTE (HASTA ABRIL 2008)
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	OÛ EST WIND POWER	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	PARQUE EÓLICO HINOJAL. S.L.	VICEPRESIDENTE (HASTA SEPTIEMBRE 2008)
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	SILJAN PORT. S.L.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	SINERGIA ANDALUZA. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	TEXTE. S.L.	PRESIDENTE (HASTA ABRIL 2008)

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	WEINSBERG ECOTEC. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
El artículo 5 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo se reunirá al menos una vez cada tres meses, y, en todo caso, siempre que lo convoque el Presidente, bien por propia iniciativa o a petición de dos o más consejeros.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	NO
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	546
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	546
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Otros	0

Total	0
--------------	----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	416	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	130	0
Otros Externos	0	0
Total	546	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	546
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	23,8

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON IGNACIO MORENO HERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL
DON FRANCESC ROIG MUNILL	SUB-DIRECTOR GENERAL
DON IÑIGO DEL VALLE GÓMEZ	DIRECTOR FINANCIERO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	422
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>El cargo de los administradores hasta el cierre del ejercicio social es retribuido y así se depende de los estatutos sociales:</p> <p>Artículo 17 bis de los estatutos sociales:</p> <p>La retribución anual de los consejeros, por su gestión como miembros del Consejo de Administración de la sociedad, se fija en un ocho por ciento sobre los beneficios líquidos, que sólo podrán percibirla después de cubiertas las atenciones a reserva y a dividendo que la Ley determina. El Consejo de Administración distribuirá entre sus miembros esta participación, en la forma y cuantía que considere oportuno acordar, haciéndose constar en la memoria anual esta información en la forma legalmente establecida.</p> <p>Previo acuerdo de la Junta en los términos establecidos por la Ley de Sociedades Anónimas, los consejeros que desarrollen funciones ejecutivas podrán participar adicionalmente de planes de incentivos aprobados para los directivos de la sociedad, que otorguen una retribución consistente en entrega de acciones, reconocimiento de derechos de opción</p>

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
sobre éstas o retribución referenciada al valor de las acciones.
Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	NO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

NO

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	
Conceptos retributivos de carácter variable	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración.- Nombramiento e incompatibilidades

La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración, serán los competentes para designar los miembros del mismo, de conformidad con lo legal y estatutariamente establecido.

Los Consejeros observarán las incompatibilidades legalmente establecidas.

Artículo 11.- Cese y reelección de Consejeros

Cesarán en su cargo los Consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás supuestos legal y estatutariamente establecidos. Deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con el Artículo 11 del reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros de la sociedad deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Según establece el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente asumirá la presidencia en su caso, de la Comisión Ejecutiva, ostentará su representación, y en las votaciones que se celebren tendrá voto de calidad.
En caso de representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 6 del mismo Reglamento.
Artículo 6.- Constitución, representación y adopción de acuerdos
(...) La representación para asistir a las reuniones del Consejo sólo podrá conferirse a favor de otro Consejero o de un accionista, y deberá ser expresa para cada sesión. Quien represente al Presidente presidirá la reunión sólo en defecto del Vicepresidente, y no gozará del voto de calidad de aquél. (...)

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero

0	0	0
---	---	---

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
---	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Consideramos que por la estructura actual de la compañía no hemos encontrado ninguna candidata, no obstante, estamos realizando acciones sistemáticas para incorporar una Consejera en el seno del Órgano de Administración

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

De conformidad con los artículos 19 de los Estatutos Sociales y artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración, quedará válidamente constituido el Consejo cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, y también, sin necesidad de previa convocatoria, cuando todos sus componentes, hallándose reunidos, decidan por unanimidad constituirse en Consejo. La votación por escrito y sin sesión sólo se admitirá cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento.

La representación para asistir a las reuniones del Consejo sólo podrá conferirse a favor de otro Consejero o de un accionista, y deberá ser expresa para cada sesión. Quien represente al Presidente presidirá la reunión sólo en defecto del Vicepresidente, y no gozará del voto de calidad de aquél.

Cada Consejero presente o representado tendrá derecho a voto. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Administración. Los acuerdos adoptados por el Consejo en cada sesión se llevarán a un libro de actas, que serán firmada por el Presidente y el Secretario.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	11
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

En el seno del Consejo de Administración existe una única comisión, el comité de Auditoría, que de conformidad con el Artículo 20 bis de los Estatutos Sociales, y Artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración será competencia de la misma:

Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los

auditores de cuentas de la sociedad.

Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano en la sociedad.

Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.

Recibir información de los auditores de cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, éste a propuesta del Presidente, nombrará un Secretario no Consejero, Licenciado en Derecho, cuya actuación profesional gozará de plena independencia
Asimismo, el artículo 18 de los Estatutos sociales determinan lo siguiente: El Consejo de Administración podrá regular su propio funcionamiento y organización interna. Como mínimo, designará de entre sus miembros un Presidente y elegirá a quien deba desempeñar las funciones de Secretario, cargo éste que podrá ejercer incluso quien no sea consejero ni accionista. Podrá designar uno o varios Vicepresidentes.
En relación con el anterior y actual Secretario no Consejero de la compañía, su cese y nombramiento no fueron informados por la comisión de nombramiento y retribuciones puesto que ésta fue constituida con posterioridad.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 9o establece:

Artículo 9.- Relaciones con los Auditores

El Consejo establecerá una relación objetiva, profesional y continuada, directamente o a través del Comité de Auditoría, con el Auditor externo de la sociedad nombrado por la Junta General. En todo caso respetará la independencia del mismo y velará porque le sea facilitada la información que precise.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

SI

Auditor saliente	Auditor entrante
MOORE STEPHENS & SANTACANA AUDITORES Y CONSULTORES, S.A.	PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	221	0	221
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	56,000	0,000	56,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	1	1

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	14,3	16,7

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	REAL WIND, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	100,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA CABANILLAS, S.L.	50,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA LA BANDERA, S.L.	50,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA MONTES DE CIERZO, S.L.	50,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA CAPARROSO, S.L.	50,000	-
BCN GODIA, S.L.	ROTASOL ENERGY, S.L.	40,000	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA VI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA VII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE	CENTRAL ELECTRICA SOLAR	19,990	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
GRANADA	GEOIBERICA VIII, S.L.		
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA IX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA X, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XIV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XVI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XVII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XVIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XIX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XXI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XXII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XXIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	DISTRIBUIDORA ELECTRICA BERMEJALES, S.A.	20,000	VOCAL
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	MONTAJES ELECTRICOS CUERVA, S.A.	20,000	VOCAL

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	HIDROELECTRICA CUERVA, S.A.	20,000	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	SILICIO ENERGIA, S.A.	5,000	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	PRADER ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	20,000	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	HIDROELECTRICA SAN BUENAVENTURA, S.L.	20,000	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	ENERGIA ORIENTAL, S.L.	35,000	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXIV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXVI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXVII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXVIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXIX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXXI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXXII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL I, S.L.	19,990	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL II, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL III, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL IV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL V, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL VI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL VII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL IX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL X, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL VIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XIV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XVII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XVI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XVIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	EOLICA DEL ZENETE, S.L.	42,990	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XIX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	SOLNAYA ALFA, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXIV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXVI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXVII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXVIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXIX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXXI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXXII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXXIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXXIV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXXV, S.L.	19,990	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXXVI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXXVIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXXVII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXXIX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XL, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XLI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XLII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XLIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XLIV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XLV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XLVI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XLVII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XLVIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XLIX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL L, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXXIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXXIV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXXV, S.L.	19,990	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXXVI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXXVII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXXVIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXXIX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA I, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA II, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA III, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA IV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA V, S.L.	19,990	-
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	EOLICA LAS LANCHAS, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	EOLICA SIERRA GADEA, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	EOLICA EL HORNICO, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	EOLICA LA CARRASCA, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	PARQUE SOLAR VISO DEL MARQUES, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	MAIALS SOLAR, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	COMSA ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	100,000	CONSEJERO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	VILLOLDO SOLAR, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	COMSA INVERSIONES SOLARES, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	PARQUE SOLAR DE ECÍJA, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	TFM ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.	75,000	CONSEJERO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	GENERACION ENERGIA SOSTENIBLE, S.L.	100,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	CRAQUENER, S.L.	50,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	ENERGIA TERMOSOLAR ENERTOL, S.L.	50,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	EOLICA NAVARRA, S.L.U.	100,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	YNFINITI ENGINEERING SERVICES, S.L.	33,330	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	ENHOL BULGARIA, E.O.O.D.	100,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	INNOVACIÓN VERDE INVER, S.L. UNIPERSONAL	100,000	-
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA	ROTASOL ENERGY, S.L.	5,000	-

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

NO

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Según se detalla en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración,</p> <p>El Consejo se reunirá al menos una vez cada 3 meses, sesiones en las que se tratarán cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la sociedad y, en todo caso, sobre los distintos puntos del orden del día propuesto.</p> <p>De acuerdo con lo estatutariamente previsto, el Consejo se reunirá siempre que lo convoque su Presidente, bien por propia iniciativa o a petición de dos o más Consejeros.</p>

Detalle del procedimiento
<p>Será el Presidente quien señale el orden del día de las sesiones del Consejo, si bien un tercio de los Consejeros con la antelación mínima de un día podrá solicitar la inclusión de los puntos que considere conveniente tratar.</p> <p>El Presidente podrá delegar en cualquier Consejero la facultad de convocar el Consejo y de señalar el orden del día de las sesiones.</p> <p>La convocatoria para cada sesión del Consejo, que incluirá el orden del día, se cursará a cada Consejero por cualquier medio de comunicación escrita con al menos 48 horas de antelación a la fecha señalada para la reunión.</p> <p>Por razones de urgencia, el Presidente podrá convocar el Consejo, incluso telefónicamente, sin la antelación mínima prevista, si bien dicha urgencia deberá ser apreciada por la mayoría de los asistentes al iniciarse la reunión.</p> <p>El Consejo se reunirá ordinariamente en el domicilio social, aunque también se podrán celebrar las sesiones en cualquier otro lugar que se indique en la convocatoria.</p> <p>Asimismo, podrán celebrarse las sesiones en diversas salas simultáneamente, siempre y cuando se asegure la interactividad e intercomunicación entre éstas a tiempo real.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>Según se detalla en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración,</p> <p>Cesarán en su cargo los Consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás supuestos legal y estatutariamente establecidos. Deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA	VOCAL	INDEPENDIENTE
MYTAROS B.V.	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON MANUEL BERANGE BOFILL	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
BCN GODIA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	PRESIDENTE	EJECUTIVO
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	VOCAL	EJECUTIVO
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	VOCAL	EJECUTIVO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
---	----

Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

El artículo 20 de los Estatutos Sociales dispone lo siguiente:

El Consejo de Administración podrá nombrar uno o más Consejeros-Delegados o una Comisión Ejecutiva en la forma y con las facultades legalmente delegables. Si no se limitan dichas facultades, se entiende que los Consejeros-Delegados podrán ejercer todas las del Consejo de Administración, excepto las legalmente indelegables.

Asimismo, el artículo 7o del Reglamento del Consejo de Administración, correspondiente a las Comisiones del Consejo de Administración, establece que:

7.1. Comisión Ejecutiva

Podrá constituirse una Comisión Ejecutiva para el mejor cumplimiento de las funciones atribuidas al Consejo.

La composición de la Comisión Ejecutiva deberá reflejar razonablemente la estructura del Consejo y respetar el equilibrio establecido entre los distintos tipos de Consejeros.

Estará integrada por un mínimo de 3 y un máximo de 6 Consejeros, y se reunirá al menos una vez cada 3 meses.

La designación de sus miembros requerirá el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros del Consejo. Desempeñarán las funciones de Presidente y Secretario quienes ocupen tales cargos en el Consejo.

Son competencias de la Comisión Ejecutiva:

- . Ejercer las funciones referentes al control de la gestión de la sociedad.
- . Estudiar y proponer las directrices que deben definir la estrategia empresarial y supervisar su puesta en práctica, con especial atención a las actuaciones de diversificación.
- . Deliberar e informar, para elevar al Consejo, los siguientes asuntos:
 - o Presupuestos de la sociedad, con desglose de las previsiones correspondientes a cada línea de negocio.
 - o Inversiones y alianzas o acuerdos relevantes.
 - o Operaciones financieras.

A juicio del Presidente o de la mayoría de los miembros de la Comisión Ejecutiva podrán someterse a ratificación posterior del Consejo los acuerdos cuya relevancia así lo aconseje.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El artículo 20 bis de los Estatutos de la sociedad disponen lo siguiente:

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría, que se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros con una mayoría de Consejeros no ejecutivos. Se elegirá un Presidente entre los miembros del Comité de Auditoría, que deberá ser un Consejero no ejecutivo.

Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán su cargo durante un plazo máximo de 4 años, pudiendo ser reelegidos. El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de 4 años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro del Comité.

Serán competencia del Comité de Auditoría, en todo caso, las siguientes funciones:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas de la sociedad.
- Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano en la sociedad.
- Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.
- Recibir información de los auditores de cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.
- Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.

El Comité de Auditoría se reunirá un mínimo de 2 veces al año, una por semestre, y, en todo caso, cuantas veces lo estime preciso el Presidente o lo solicite la mitad de sus miembros.

Quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

El Comité de Auditoría someterá a aprobación del Consejo de Administración una memoria de sus actividades a lo largo del ejercicio, para su posterior puesta a disposición de accionistas e inversores.

El Consejo de Administración podrá desarrollar el conjunto de las anteriores normas en el respectivo Reglamento del Comité de Auditoría, favoreciendo en todo caso la independencia de funcionamiento del mismo.

Asimismo, el artículo 7.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

7.2. Comité de Auditoría

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría, que se compondrá de

un mínimo de 3 y un máximo de 5 Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros con una mayoría de Consejeros no ejecutivos. Se elegirá un Presidente entre los Consejeros no ejecutivos miembros de dicho Comité.

Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán su cargo durante un plazo máximo de 4 años, pudiendo ser reelegidos. El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de 4 años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro del Comité.

Serán competencia del Comité de Auditoría, en todo caso, las siguientes funciones:

Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas de la sociedad.

Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano en la sociedad.

Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.

Recibir información de los auditores de cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.

Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.

El Comité de Auditoría se reunirá un mínimo de 2 veces al año, una por semestre, y, en todo caso, cuantas veces lo estime preciso el Presidente o lo solicite la mitad de sus miembros.

Quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

El Comité de Auditoría someterá a aprobación del Consejo de Administración una memoria de sus actividades a lo largo del ejercicio, para su posterior puesta a disposición de accionistas e inversores.

El Consejo de Administración podrá desarrollar el conjunto de las anteriores normas en el respectivo Reglamento, favoreciendo en todo caso la independencia de funcionamiento del mismo.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

VER B.2.3 ANTERIOR

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

VER B.2.3. ANTERIOR

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

Conforme el artículo 20 de los Estatutos Sociales y el artículo 7.1. del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva podrá ejercer todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las legalmente o estatutariamente indelegables, a saber, ejercer las funciones referentes al control de la gestión de la sociedad, así como deliberar o informar al Consejo sobre inversiones y alianzas o acuerdos relevantes. Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, se encuentran disponibles en la página web de la compañía.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La composición, organización y competencias de las comisiones del consejo se regulan en los Estatutos Sociales, y en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentran permanentemente disponibles en la página web de la sociedad (www.fersa.es) y en la página web de la CNMV.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	EOLICA CIEPLOWODY, SP.Z.O.O.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	75
GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	EOLICA KISIELICE, SP.Z.O.O.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	188
GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	EOLICA POSTOLIN, SP.Z.O.O.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	75
GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	EOLICA WARBLEWO, SP. Z.O.O.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	75

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración se establecen los mecanismos establecidos para detectar, determinar y en su caso resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Artículo 13.- Oportunidad de negocio y situaciones de conflicto

Los administradores no podrán realizar, en beneficio propio o de personas a ellos vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la sociedad, de las que hayan tenido conocimiento con ocasión del ejercicio de su cargo, siempre que la inversión u operación hubiera sido ofrecida a la sociedad o la sociedad tuviera interés en ella y no haya renunciado a dicha inversión u operación sin mediar influencia del administrador. Tampoco podrán utilizar el nombre de la sociedad ni invocar su condición de administradores de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

Serán personas vinculadas al administrador el cónyuge o persona con análoga relación de afectividad; los ascendientes, descendientes y hermanos del administrador o del cónyuge de éste; los cónyuges de los ascendientes, descendientes y de los hermanos del administrador; y las sociedades en las que el administrador, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Respecto del administrador persona jurídica se entenderá que son personas vinculadas los socios que se encuentren, respecto del administrador, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores; los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del administrador persona jurídica; las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores; y las personas que respecto del representante del administrador persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas a los administradores de conformidad con lo que se establece en el anterior precepto legal mencionado.

Las situaciones de conflicto de los administradores serán comunicadas al Consejo de Administración, absteniéndose de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

Los administradores comunicarán la participación que tuvieran en el capital social de una sociedad con idéntico, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, así como los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Actualmente, no existe una regulación expresa sobre el control de riesgos dentro de la compañía, y tampoco un órgano de gobierno que tenga competencia exclusiva sobre dicha política.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

NO

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Por el momento no existe regulación expresa dentro de la Compañía.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, el artículo 3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas se convocará mediante anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, por lo menos 15 días antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en los casos de fusión o escisión, en que la convocatoria deberá realizarse con 1 mes de antelación.

El anuncio de convocatoria se remitirá por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a cualesquiera otros organismos rectores en los que cotice, de acuerdo con las normas vigentes en los respectivos mercados.

El anuncio de convocatoria expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse, con indicación, en su caso, de los puntos del orden del día que han sido incluidos a solicitud de los accionistas legitimados. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta General en segunda convocatoria, debiendo mediar entre la primera y la segunda al menos 24 horas. Si la Junta, debidamente convocada, no se celebrara en primera convocatoria, ni se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada, con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la Junta no celebrada y con 8 días de antelación a la fecha de la reunión.

El texto del anuncio se incluirá en la página de Internet de la sociedad.

A partir de la fecha del anuncio de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado, el informe de gestión y el informe de auditoría.

Igualmente, tal información será puesta a disposición de los accionistas en la página de Internet de la sociedad.

Desde la fecha de convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria los accionistas podrán examinar en el domicilio social las propuestas de acuerdos, los informes y demás documentación cuya puesta a disposición sea exigible conforme a la Ley y los Estatutos. En los casos en que legalmente proceda, los accionistas podrán también solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos puestos a su disposición.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los administradores deberán proporcionar tal información, a no ser que el Presidente del Consejo de Administración considere que ello pudiera perjudicar los intereses sociales, excepción que no procederá cuando la referida solicitud de informes o aclaraciones proceda de al menos una cuarta parte del capital social.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas, desde que conste convocada la Junta General, podrán hacer las observaciones que estimen oportunas acerca de los puntos del orden del día propuestos. De tales observaciones no se informará a la Junta General, sin perjuicio de que el Consejo de Administración pueda tenerlos en cuenta y del derecho del accionista a intervenir en las deliberaciones de la Junta General en relación con el orden del día de la misma.

En el mismo sentido, el artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece el régimen de publicidad de acuerdos indicando como sigue,

Artículo 7.- Publicidad de acuerdos

Independientemente de las medidas que legal o reglamentariamente sean exigibles en cada caso, los accionistas podrán conocer los acuerdos adoptados por la Junta General a través de la página de Internet de la sociedad, en la que se publicará su texto íntegro.

Asimismo, los acuerdos inscribibles se presentarán para su inscripción en el Registro Mercantil y publicación en el Boletín Oficial de tal organismo.

La sociedad notificará el texto de los acuerdos adoptados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a los organismos rectores de los mercados en los que cotice, en la forma requerida en el correspondiente régimen regulador de cada mercado.

La notificación se realizará en el plazo más breve posible y, en todo caso, en el que al efecto se halle establecido.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La Junta General se convocará mediante anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, así como en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, de conformidad lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, la convocatoria será remitida por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a cualesquiera otros organismos rectores en los que cotice, de acuerdo con las normas vigentes en los respectivos mercados.

El anuncio de convocatoria expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse, con indicación, en su caso, de los puntos del orden del día que han sido incluidos a solicitud de los accionistas legitimados. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta General en segunda convocatoria, debiendo mediar entre la primera y la segunda al menos 24 horas. Si la Junta, debidamente convocada, no se celebrara en primera convocatoria, ni se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada, con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la Junta no celebrada y con 8 días de antelación a la fecha de la reunión.

El texto del anuncio se incluirá en la página de Internet de la sociedad.

A partir de la fecha del anuncio de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado, el informe de gestión y el informe de auditoría.

Igualmente, tal información será puesta a disposición de los accionistas en la página de Internet de la sociedad.

Desde la fecha de convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria los accionistas podrán examinar en el domicilio social las propuestas de acuerdos, los informes y demás documentación cuya puesta a disposición sea exigible conforme a la Ley y los Estatutos. En los casos en que legalmente proceda, los accionistas podrán también solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos puestos a su disposición.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los administradores deberán proporcionar tal información, a no ser que el Presidente del Consejo de Administración considere que ello pudiera perjudicar los intereses sociales, excepción que no procederá cuando la referida solicitud de informes o aclaraciones proceda de al menos una cuarta parte del capital social.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas, desde que conste convocada la Junta General, podrán hacer las observaciones que estimen oportunas acerca de los puntos del orden del día propuestos. De tales observaciones no se informará a la Junta General, sin perjuicio de que el Consejo de Administración pueda tenerlos en cuenta y del derecho del accionista a intervenir en las deliberaciones de la Junta General en relación con el orden del día de la misma.

Asimismo, y de conformidad el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Presidente invitará a los accionistas que deseen intervenir en la Junta para solicitar información o formular propuestas de acuerdos en relación con los puntos del orden del día o realizar cualquier otra manifestación para que lo hagan constar, previa indicación de sus datos de identidad y del número de acciones de su titularidad y, en su caso, de las que representan.

El Presidente de la Junta y quienes éste designe se dirigirán a los asistentes para exponer sus informes. Seguidamente el Presidente concederá la palabra a los asistentes que hubieran solicitado intervenir, previa determinación del orden en que lo harán. Los accionistas podrán en tal espacio de tiempo solicitar los informes y aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Mediante la presencia de Consejeros independientes en el Consejo de Administración, así como a través del Comité de Auditoría, así como del Comité de Nombramiento y Retribuciones.
En base el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, actuarán de Presidente y Secretario de la Junta General los que lo sean del Consejo de Administración y, en su defecto, las personas que la Junta elija.
Los acuerdos habrán de adoptarse con el voto favorable de la mayoría del capital con derecho a voto presente o representado en la Junta, sin perjuicio de los quórum reforzados de constitución y de votación que se establezcan en la ley o en los Estatutos Sociales.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No se han introducido modificaciones en el Reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
20/02/2008	53,059	15,343	0,000	0,000	68,402
25/06/2008	40,306	30,932	0,000	0,000	71,238

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Celebrada en fecha 20 de febrero de 2008

PRIMERO: Aumento de capital social con aportaciones no dinerarias, con supresión total del derecho de suscripción preferente, mediante la emisión de nuevas acciones a un tipo de emisión de 4,26216336 Euros por acción (1 Euro nominal, y 3,26216336 Euros prima de emisión). Modificación de los artículos 5 y 6 de los estatutos sociales.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 32.364.986 (62,91% del capital concurrente).

Votos en contra: 1.100 (0,003% del capital concurrente)

Abstenciones: 19.078.340 (37,09% del capital concurrente)

SEGUNDO: Autorización, en su caso, al consejo de administración para que lleve a cabo las gestiones en relación con la solicitud a admisión de las acciones emitidas en el anterior aumento en el Primer Mercado de la Bolsa de Madrid y Barcelona y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Votación: Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

TERCERO: Modificaciones estatutarias (art. 2: Objeto Social; art. 17.1: Duración del cargo de administrador; y art. 17 Bis: Retribución de los Consejeros)

1. Modificar el artículo 2 de los estatutos sociales.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 51.352.357 (99,82% del capital concurrente).

Votos en contra: 90.169 (0,18% del capital concurrente)

Abstenciones: 1.900 (0,004% del capital concurrente)

2. Modificar el artículo 17 de los estatutos sociales.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 51.352.867 (99,83% del capital concurrente).

Votos en contra: 89.659 (0,17% del capital concurrente)

Abstenciones: 1.900 (0,004% del capital concurrente)

3. Modificar el artículo 17 bis de los estatutos sociales.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 51.350.357 (99,82% del capital concurrente).

Votos en contra: 92.169 (0,18% del capital concurrente)

Abstenciones: 1.900 (0,004% del capital concurrente)

CUARTO: Ratificación de los nombramientos de consejeros por cooptación.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 51.300.783 (99,72% del capital concurrente)

Votos en contra: 37.709 (0,07% del capital concurrente)

Abstenciones: 105.934 (0,21% del capital concurrente)

QUINTO: Cese y nombramiento de Consejeros.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 51.303.489 (99,73% del capital concurrente).

Votos en contra: 36.209 (0,07% del capital concurrente)
Abstenciones: 104.728 (0,20% del capital concurrente)

SEXTO: Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital al amparo de lo dispuesto en el art. 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con la posibilidad de suprimir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente, en su caso.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 51.439.426 (99,99% del capital concurrente).
Votos en contra: 4.100 (0,01% del capital concurrente)
Abstenciones: 900 (0,002% del capital concurrente)

SEPTIMO: Autorización para la adquisición de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el art. 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

1. Autorizar al Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, para la adquisición derivativa de acciones de Fersa Energías Renovables, S.A., mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho, dentro de los límites y requisitos legales, hasta alcanzar un máximo de acciones que no supere el 5% del capital social de la sociedad, y por un precio por acción mínimo del valor nominal de 1 Euro y máximo que no supere el valor de cotización en Bolsa.

Votación: Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. Autorizar especialmente al consejo de administración para que, en su caso, dé cumplimiento a lo dispuesto en el contrato marco de fecha 19 de octubre de 2007 suscrito entre FERSA, FOMENTO DE INVERSIONES Y CAPITAL S.L. (FOINCA) y los socios de FOINCA, así como en el contrato de opción de compra y venta de acciones de FERSA suscrito entre FERSA y JOHOLDING 2006, S.L. en la misma fecha, en relación con el ejercicio de la opción de venta a FERSA por parte de JOHOLDING 2006, S.L. de 1.403.707 acciones de FERSA a un precio de 7,18 Euros por acción.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 32.366.596 (62,92% del capital concurrente).
Abstenciones: 19.077.830 (37,08% del capital concurrente)

OCTAVO: Ruegos y preguntas.

NOVENO: Delegación para protocolización de los acuerdos para su inscripción registral.

Votación: Se aprueba por unanimidad de los presentes.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.
Celebrada en fecha 25 de junio de 2008

Primero: Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión,

correspondiente al ejercicio de la sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2007, así como examen y aprobación, en su caso, de las cuentas consolidadas de dicho ejercicio correspondientes al Grupo Fersa Energías Renovables.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (98.000.483) (99,96% del capital concurrente)

Votos en contra: (250) (0,00025% del capital concurrente)

Abstenciones: (38.505) (0,04 % del capital concurrente)

Segundo: Aprobación de la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio 2007 y de la propuesta de aplicación de Resultados del ejercicio 2007.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (98.036.650) (100% del capital concurrente)

Votos en contra: (250) (0,00025% del capital concurrente)

Abstenciones: (2.338) (0,0023 % del capital concurrente)

Tercero: Ratificación, en su caso, de las gestiones realizadas por el Consejo en relación con la solicitud a admisión de las acciones emitidas en fecha 20 de febrero de 2008, en el Primer Mercado de la Bolsa de Madrid y Barcelona y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Este punto del orden del día no es objeto de acuerdo alguno.

Cuarto: Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital al amparo de lo dispuesto en el art. 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con la posibilidad de suprimir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente en su caso, dejando sin efecto la delegación aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 20 de febrero de 2008 en su punto sexto.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (98.002.715) (99,96 % del capital concurrente)

Votos en contra: (36.523) (0,04 % del capital concurrente)

Quinto: Modificación estatutaria: Retribución de los Consejeros art. 17 bis), dejando sin efecto la modificación acordada sobre este mismo artículo por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 20 de febrero de 2008.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (98.027.200) (99,99% del capital concurrente)

Votos en contra: (12.038) (0,01 % del capital concurrente)

Sexto: Nombramiento de auditores.

Votación: Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Séptimo: Acuerdo de Fusión por absorción simplificada entre Fomento de Inversiones y Capital, S.L. ('Foinca') como entidad absorbida y Fersa Energías Renovables, S.A. ('Fersa') como entidad absorbente en los términos previstos en el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Aprobación del balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2007 y acuerdos complementarios.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (98.036.900) (100% del capital concurrente)

Abstenciones: (2.338) (0,0023 % del capital concurrente)

Octavo: Cese y nombramiento de Consejeros

Este punto del orden del día no es objeto de acuerdo alguno

Noveno: Autorización para la adquisición de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el art. 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (98.036.900) (100 % del capital concurrente).

Votos en contra: (2.338) (0,0023 % del capital concurrente)

Décimo: Acogimiento al Régimen de Tributación en consolidación fiscal.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (98.036.900) (100 % del capital concurrente).

Abstenciones: (2.338) (0,0023 % del capital concurrente)

Undécimo: Delegación para protocolización de los acuerdos para su inscripción registral.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (98.036.900) (100 % del capital concurrente).

Abstenciones: (2.338) (0,0023 % del capital concurrente)

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
--	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, confiriendo tal representación por escrito y con carácter especial para cada sesión. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo legalmente dispuesto para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales. En cualquier caso, solo se podrá tener en la Junta un representante.

La representación es siempre revocable, y la asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación.

En el caso de que los propios administradores de la sociedad, las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuanto soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule públicamente, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

www.fersa.es

Apartado: Gobierno Corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso

aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

Actualmente, no existe una regulación expresa sobre el control de riesgos dentro de la compañía, y tampoco un órgano de gobierno que tenga competencia exclusiva sobre dicha política.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Actualmente el número de consejeros independientes representa un cuarto del total de los consejeros, proporción que intentaremos adaptar a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno en un futuro cercano.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

Consideramos que por la estructura actual de la compañía no hemos encontrado ninguna candidata. No obstante lo anterior, se están llevando a cabo acciones sistemáticas para incorporar una Consejera en el seno del Órgano de Administración.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

Hasta la fecha no se han incorporado en la página web de la compañía ni el Perfil profesional y biográfico de los Consejeros, ni la información relativa a los otros Consejos de Administración a los que pertenezcan.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Explique

La política de retribuciones de la compañía queda establecida de conformidad con el art. 17bis de los Estatutos Sociales.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción,

retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

El Consejo de Administración no sometió a la Junta General el informe sobre retribuciones, como punto separado del Orden del Día, sin embargo en el Acta de Junta de 20 de febrero de 2008 se aprobaron las modificaciones estatutarias entre las cuales estaba el artículo 17 bis, que hace referencia a la política de retribuciones de los Consejeros.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

La política de retribuciones de la compañía queda establecida de conformidad con el art. 17bis de los Estatutos Sociales.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

Se está estudiando la incorporación de un auditor interno para el próximo ejercicio.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

Se está estudiando la incorporación de un auditor interno para el próximo ejercicio.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

La Sociedad no ha establecido mecanismos que permitan a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por sí los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

EPÍGRAFE A.3.

ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U. (en adelante ENERGENA) y GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L. (en adelante GRUPO ENHOL) pertenecen al mismo Grupo de Sociedades, siendo GRUPO ENHOL el titular del 100% de ENERGENA.

Ambas sociedades son miembros del Consejo de Administración de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (en adelante FERSA). Por consiguiente, ENERGENA y GRUPO ENHOL deben comunicar su participación indirecta en la compañía a la CNMV, figurando que cada una de ellas ostenta un total de 30.899.073 de derechos de voto indirectos (el porcentaje total de derechos de voto en la compañía que figura es de 22,070%). Las personas jurídicas titulares de las 30.899.073 acciones de FERSA de manera directa son las compañías del mismo grupo empresarial, Generación Eólica Internacional, S.L. titular directo de 15.643.344 y Eólica India, S.L. titular directo de 15.255.729 acciones.

Por todo lo anterior, en el epígrafe A.3. del Informe Anual de Gobierno Corporativo del presente ejercicio, en relación con los derechos de voto de ENERGENA se ha introducido la cifra de un total de 0 derechos de voto directos e indirectos correspondientes a un 0% de derechos de voto, dado que si se hubiera introducido el número de derechos de voto indirectos de ENERGENA y GRUPO ENHOL tal como figura en los registros de la CNMV de conformidad con la normativa aplicable sobre la comunicación de participaciones significativas, la plantilla del IGC hubiera calculado automáticamente los porcentajes que corresponden a cada una de las participaciones indirectas de derechos de voto, sumando el 22,070% de derechos de voto dos veces. De este modo, el resultado obtenido en el total del % de derechos de voto dentro del Consejo hubiera sido más alto del que realmente existe en el Consejo de Administración de FERSA. Es por todo ello que hemos adoptado la medida descrita anteriormente, a efectos de velar por la veracidad de la información en el IGC.

EPÍGRAFE C.2.

En relación con las operaciones vinculadas del ejercicio 2008, han sido suscritos ocho contratos de gestión o colaboración detallados en el Epígrafe C.2. del IGC, los cuales han sido suscritos entre (i) las filiales de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. introducidas en el citado epígrafe (en el apartado correspondiente al 'Nombre o denominación social del accionista significativo'), esto es, E.N. RENEWABLE ENERGY, Pvt. Ltd., E.N. WIND POWER, Pvt. Ltd., E.N. GREEN POWER, Pvt. Ltd., GENERACIÓN EÓLICA INDIA, Ltd., EÓLICA POSTOLIN, Sp. z.o.o., EÓLICA KISIELICE, Sp. z.o.o., EÓLICA CIEPLOWODY, Sp. z.o.o. y EÓLICA WARBLEWO, Sp. z.o.o. (ii) y la sociedad INNOVACIÓN VERDE INVER, S.L.U. (en adelante INVER).

La sociedad INVER no es accionista de la compañía, no obstante, está participada al 100% por el Consejero de la compañía ENERGÍA INTELIGENTE ENERGENA, sociedad perteneciente al grupo del accionista significativo Generación Eólica Internacional, S.L., es por ello que dichos contratos de gestión son considerados como Operaciones Vinculadas dentro de la compañía. Por todo ello, al completar los datos correspondientes al 'nombre o denominación social del accionista significativo', hemos considerado oportuno introducir a Generación Eólica Internacional, S.L. dado que la plantilla del IGC no permite cumplimentar dicho apartado con el nombre de la sociedad INVER, dado que no es accionista de la misma.

Asimismo, dado que también se entiende por persona vinculada, los administradores y directivos de la sociedad y su familia cercana, entendiéndose por 'administradores' un miembro del Consejo de Administración, y por 'directivos' un miembro del

Comité de Dirección, con motivo de la aportación de la totalidad de las participaciones sociales de Fomento de Inversiones y Capital, S.L. al capital social de la Sociedad dominante el pasado 20 de febrero de 2008, con efectos del día 1 de marzo del 2008, Fersa Energías Renovables, S.A. se subrogó en los Contratos de Arrendamiento firmados con Real Wind, S.L. (sociedad participada al 100% por José M Roger Ezpeleta, Presidente del Consejo de Administración de Fersa). Estos contratos de arrendamiento tienen por objeto las oficinas donde se ubica la sede social de Fersa en Barcelona y tienen duración por cinco años, prorrogables automáticamente por periodos de un año. El importe total devengado en el ejercicio 2008, por este concepto asciende a 183 mil de euros.

La plantilla del IGC, no permite introducir los datos de la operación vinculada descrita anteriormente y es por ello que dicha operación ha sido introducida en el presente apartado.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

24/02/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

CARTA DE CONFORMIDAD

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión a 31 de diciembre de 2008

Damos nuestra conformidad al contenido de las Cuentas Anuales, que comprenden los Balances de situación, las Cuentas de pérdidas y ganancias, los Estados de ingresos y gastos reconocidos, los Estados de cambios en el patrimonio neto, los Estados de flujos de efectivo y la Memoria, así como el Informe de gestión de Fersa Energías Renovables, S.A., correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2008, formadas por las páginas adjuntas con la numeración de la 1 a la 135 inclusive:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Fdo.: D. José M ^a Roger Ezpeleta Presidente	Grupo Empresarial Enndy S.L. (Representada por D. Luis Oliver Gómez) Vicepresidentes
Energía Inteligente Energena, S.L.U. (Representada por D. Vidal Amatriain Méndez) Vocal	Grupo Catalán Occidente, S.A. (Representada por D. Jorge Enrich Izard) Vocal
Mytaros B.V. (Representada por D. Josep Vicens Torradas) Vocal	Bcn Godfa, S.L. (Representada por Manuel Torreblanca Ramírez) Vocal
Larfon, S.A.U. (Representada por D. Alfonso Libano Dauraella) Vocal	Fuente Esteban Sarroca Puñsola Vocal
Fdo.: D. Ignacio García-Nieto Portanella Vocal	Fdo.: D. Manuel Barangé Bofill Vocal
Comsa Medio Ambiente, S.L. (Representada por D. Javier Martí Durán) Vocal	Caja General de Ahorros de Granada (Representada por D. Jesús Quero Molina) Vocal

Barcelona, 24 de febrero de 2009

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL
INFORME FINANCIERO ANUAL**

Los miembros del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A., de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales y del grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008 y formuladas en su reunión de 24 de febrero de 2009, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Fersa Energías Renovables, S.A., y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Fersa Energías Renovables, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Fdo.: D. José M ^a Roger Ezpeleta Presidente	Grupo Empresarial Ebro, S.L. (Representada por D. Luis Oliver Gómez) Vicepresidente
Energía Inteligente Energena, S.L.U. (Representada por D. Vidal Amatriain Méndez) Vocal	Grupo Catana de Fuente, S.A. (Representada por D. Jorge Enrich Izard) Vocal
Mytaros H.V. (Representada por D. Josep Vicens Torradas) Vocal	Ben Godia, S.L. (Representada por D. Manuel Torreblanca Ramírez) Vocal
Larfon, S.A.U. (Representada por D. Alfonso Libano Daurella) Vocal	Fdo.: D. Esteban Sarroca Punsola Vocal
Fdo.: D. Ignacio García-Nieto Portabella Vocal	Fdo.: D. Manuel Barangé Bofill Vocal
Comsa Medio Ambiente, S.L. (Representada por D. Javier Martí Durán) Vocal	Caja General de Ahorros de Granada (Representada por D. Jesús Quero Molina) Vocal

Barcelona, 24 de febrero de 2009